
	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD		
	NIT 800.201.907-1		
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha 08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version 1	

El presente análisis se elabora, con el objeto de establecer el valor, condiciones básicas del convenio y/o presupuesto oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para la contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en los siguientes términos:

DÁTOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN:	ABRIL DE 2025
OFICINA O SUBDIRECCIÓN QUE ELABORA LA JUSTIFICACIÓN:	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y DE JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS PARA PROMOVER LA PRÁCTICA DEPORTIVA CON FINES RECREATIVOS, COMUNITARIOS Y COMPETITIVOS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS, LOS JUEGOS INTERADMINISTRATIVOS, LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO Y LOS JUEGOS COMUNALES FASE MUNICIPAL 2025 A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA.
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PRESENTE CONVENIO	
<p>Que conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "...son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"</p> <p>Que dentro de la Constitución Política en su artículo 209 predica: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"</p> <p>Que el Acto Legislativo No. 02 de 2000 que modifica el Artículo 52 de la Constitución Política Colombiana, establece que: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".</p> <p>Que la Ley 181 de 1995 en su artículo 3 manifiesta que: "Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:</p> <p>3o. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.</p> <p>6o. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico".</p> <p>Que la misma Ley en su artículo 4 indica: Derecho social. Determina que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo, bajo los principios de universalidad, participación comunitaria, participación ciudadana, integración funcional, democratización y ética deportiva.</p> <p><i>Universalidad.</i> Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.</p> <p><i>Participación comunitaria.</i> La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.</p>	

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	

Participación ciudadana. Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.

Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.

Democratización. El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.

Ética deportiva. La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes".

Que el artículo 5 aduce que: *La recreación. Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.*

El aprovechamiento del tiempo libre. Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica

Que en su artículo 7 de la misma Ley establece: *"Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción."*


Que el artículo 14 insta a: *"Los entes deportivos departamentales y municipales diseñarán conjuntamente con las secretarías de educación correspondientes los programas necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Educación General y concurrirán financieramente para el adelanto de programas específicos, tales como centros de educación física centros de iniciación y formación deportiva, festivales recreativos escolares y juegos Intercolegiados"*

Que el artículo 16 de la citada Ley señala la definición de Deporte Social Comunitario, como: *"(...) el aprovechamiento del deporte como fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida"*

Que el artículo 66 de la Ley ibidem indica que *"Los entes deportivos departamentales deberán adoptar las políticas, planes y programas que, en deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, establezcan el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, y el Gobierno Nacional. Además, tendrán entre otras, las siguientes funciones: 1. Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la presente Ley y las demás normas que lo regulen. 2. Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental. 3. Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios y a las demás entidades del Sistema Nacional del Deporte en el territorio de su jurisdicción. 4. Proponer y aprobar en lo de su competencia el plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. 5. Participar en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación de la construcción, ampliación y mejoramiento de instalaciones deportivas de los municipios. 6. Promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio departamental. 7. Cooperar con los municipios y las entidades deportivas y recreativas en la promoción y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación y atender a su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que aquéllos presenten.*

Que la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia, en su artículo 41 establece que: *"El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá (...) 24. 4. Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia, y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada.*

Que la Política Pública para el desarrollo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre hacia un territorio de paz 2018-2028 mediante Resolución 1723 del 2018, en su línea estratégica N.1 establece que: *"el Deporte Escolar debe promover programas que orienten un desarrollo neuro motriz, formación técnica y física en la educación extraescolar para los niños, niñas y jóvenes en Colombia"* Además de vincular el componente del Deporte Social Comunitario a partir de la línea de acción: *"Fortalecer los valores y la sana convivencia a través de las prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones en la comunidad"*

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD		
	NIT 800.201.907-1		
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha
TIPO DE DOC:	Formato	Version	GJ-FO-44 08/08/2024 1

que, desde un enfoque diferencial e incluyente, fortalece la sana convivencia y valores, propiciando la transformación social y la paz de la población colombiana, de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población colombiana."

Esta manifestación del deporte denominada Deporte Social Comunitario (DSC), es definida en la Política Pública Nacional como: *"aquellas prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones en la comunidad que, desde un enfoque diferencial e incluyente, fortalece la sana convivencia y valores, propiciando la transformación social y la paz de la población colombiana"* y su implementación esta focalizada en dos grandes estrategias.

1. *Fortalecimiento del deporte social Comunitario en los territorios del país. Con el propósito de garantizar el personal que brinde a las comunidades oportunidades para el disfrute y empoderamiento del deporte social comunitario, Coldeportes en alianza con otras instituciones contrata profesionales, técnicos o tecnólogos en áreas del deporte para el desarrollo de las siguientes actividades: prácticas deportivas regulares, eventos deportivos, capacitación, hogares promotores para inclusión, entre otras.*
2. *Organización de eventos regionales o nacionales de deporte social comunitario.*

En este sentido, el Deporte Social Comunitario tiene los objetivos de:

- a) *Propender por la eliminación de las barreras culturales, sociales y económicas que existen frente a la práctica deportiva.*
- b) *Incentivar la construcción colectiva de acuerdos para adaptar los reglamentos deportivos a las necesidades e intereses de la comunidad.*
- c) *Permitir la optimización de los espacios físicos para la práctica deportiva de la comunidad.*
- d) *Buscar la interiorización y manifestación de valores como el respeto, la solidaridad, la honestidad, la tolerancia y la equidad.*
- e) *Procura el juego limpio, la integración y la sensación de bienestar y alegría en sus practicantes.*

Instando a los territorios al desarrollo de eventos como los Juegos Comunitarios y Recreativos. Orientando las prácticas deportivas según el desarrollo de habilidades deportivas, de acuerdo con las características de cada disciplina, direccionadas por un componente de principios, valores y trabajo en equipo en pro de la convivencia y la paz en las poblaciones, buscando fortalecer relaciones comunitarias.

Que la Ley 2166 de 2021 *"Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones"* en su artículo 101: *"Juegos nacionales deportivos y recreativos comunales. Serán el máximo evento del deporte social comunitario dirigido por el Ministerio del Interior, Ministerio del Deporte y la Confederación Nacional de Acción Comunal. Su énfasis serán los deportes tradicionales, populares y su realización será compartida con las entidades que realicen su función a nivel municipal, Distrital, departamental, regional y nacional, los cuales serán concertados y desarrollados con los organismos comunales del territorio"* *"Estos juegos se realizarán cada dos años y el Ministerio de Deporte se encargará de su reglamentación e implementación de la misma."*

Que la Ley 2236 de 2022 *"Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa Juegos Intercolegiados Nacionales"* en su artículo 4 establece los principios de:

- a) *Participación Comunitaria. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal, en la práctica del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.*
- b) *Participación Ciudadana. Es deber de todos los ciudadanos propender por la práctica del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de manera individual, familiar y comunitaria.*
- c) *Integración Funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente ley.*
- d) *Democratización. El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna.*
- e) *Transparencia y Ética. Los deportistas participantes, profesores, entrenadores, padres de familia, directivos docentes, patrocinadores, funcionarios públicos, empleados de establecimientos educativos públicos y privados y demás intervinientes en el programa, deberán actuar con transparencia, honestidad y ética en el desarrollo de cada una de sus funciones y roles en el certamen.*
- f) *Inclusión. Los establecimientos educativos del sector oficial como no oficiales promoverán la formación y práctica deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre de todas y todos sus estudiantes sin excepción alguna, respondiendo positivamente a la*

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	

diversidad de las personas y a las diferencias individuales, y garantizando su acceso, permanencia y promoción en el programa, potencializando sus capacidades y habilidades.

g) Enfoque étnico. El programa se ejecutará en observancia y promoción de un enfoque diferencial, de acuerdo con las características étnicas, socioculturales y físicas de la población. Se garantizará la participación y apoyo diferencial de las instituciones educativas rurales en todas las fases del programa. Así como se incluirán prácticas en deporte ancestrales adaptadas, tradicionales y autóctonas.

Por otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia mundial de la vida" dentro de su eje 2 Seguridad humana y justicia social, cuenta con estrategias para la expansión: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida. Dentro de las cuales se encuentra el fortalecimiento del derecho al deporte, la recreación y la actividad física como medios propicios y fundamentales para la convivencia y la paz, así como también este sector como eje de la economía popular y la concepción de los atletas y para atletas como embajadores de paz en el mundo.

Que el Plan Nacional de Desarrollo busca fortalecer el Programa de Reserva Deportiva del país y ampliar el apoyo para la preparación y la participación de los atletas en eventos internacionales que posicionen a Colombia como potencia deportiva continental, en coordinación con los actores asociados al Sistema Nacional del Deporte.

Que a través del Acuerdo Municipal No. 04 de 1996, se creó el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, se incorporó la Junta Municipal de Deportes y se dictaron otras disposiciones y en su artículo estableció el objeto de la Entidad así:

"a. Fomentar la práctica del deporte, la recreación y el disfrute el tiempo libre.

c. Promover la buena utilización de espacios que faciliten la actividad física como el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre"

Que el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía tiene como Misión "el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, lo mismo que apoyar las organizaciones deportivas del municipio y desarrollar programas comunitarios en estas materias, mediante la coordinación e integración de los planes y programas, y la gestión de recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros". En este sentido, tiene el objeto de "promoción y gestión de planes, programas y proyectos de deporte, recreación, educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre, de conformidad con las normas sobre la materia y mediante el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte. De igual manera debe promover la integración de las organizaciones, procesos, actividades y recursos del sistema de deporte en el Municipio".

Que de acuerdo a la Resolución No. 008 de 17 de enero de 2017: "Por el medio del cual se adopta la nueva planta de personal para el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, Cundinamarca", se asignó a la Subdirección técnica el propósito principal de: "Formulación, dirección, organización, gestión, coordinación, ejecución, evaluación y control de planes, programas y proyectos correspondientes a las áreas (s) de gestión de la subdirección a su cargo acordes con su especialidad cumpliendo con las normas vigentes"


Que a través del Acuerdo municipal No. 128 de 2022, se adoptó la política pública para el deporte y la actividad física en el municipio de Chía. En el numeral VI del artículo 5 se estableció dentro de los objetivos específicos de esta política pública:

"VI. Promover la participación de la comunidad de todas las veredas en los eventos programados por el IMRD, aprovechando los beneficios de la práctica del deporte, la recreación y el desarrollo físico en el mejoramiento de la calidad de vida".

Que a través del Acuerdo Municipal No. No. 219 de 2024, se adoptó el Plan de desarrollo para la vigencia 2024-2027 del municipio de Chía -Cundinamarca; específicamente el artículo 8 de este acuerdo municipal estableció la Línea estratégica: "CHÍA ACTIVA", en la cual se fusionan la cultura, el deporte y el entretenimiento como variables que promueven estilos de vida vibrantes y saludables para los ciudadanos. De esta manera, buscamos proporcionar un portafolio de servicios que permita que todos los y las habitantes de Chía puedan acceder y tener una oferta enriquecedora en los ámbitos deportivos y culturales, promoviendo el desarrollo integral y bienestar de la comunidad. A su vez a esta línea estratégica le fue asignado el programa: "FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE".

Que el municipio de Chía viene adelantando anualmente los Juegos Deportivos de Integración de funcionarios Públicos como prácticas deportivas y recreativas de sana competencia, integración y fortalecimiento de valores mediante estrategias de bienestar, lo cual contribuye a mejorar la calidad de vida de los servidores públicos de las entidades de orden municipal. Evento que tiene por objetivos.

- a) Promover la integración de los servidores públicos de las entidades de orden, mediante la práctica del deporte y juegos tradicionales, para que participen activamente.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD		
	NIT 800.201.907-1		
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha 08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version 1	

- b) Motivar la práctica del Deporte Social Comunitario y la actividad física en los servidores públicos con las entidades públicas de orden municipal.
- c) Permitir la integración interinstitucional a través del deporte social, logrando identidad y sentido de pertenencia.
- d) Promocionar y difundir los Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública, para los Organismos y las Entidades de la Administración Pública, logrando una mayor participación de las diferentes entidades que pertenecen al sector público de orden municipal.

Sumado a lo anterior, Chía proyecta ser sede de juegos tales como los del Magisterio, encuentros deportivos y recreativos, que reúnen a los docentes oficiales de las diferentes instituciones educativas. Evento que tiene como objetivo, brindar un espacio de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre como una forma de aportar a la calidad de vida de los educadores. En este sentido, se adelantan diferentes campañas de bienestar para la promoción de la salud física y mental para los participantes de los Juegos que alcanzan a impactar a más de 1.000 educadores oficiales locales participantes.

Que a través de la meta producto 220 del Plan de Desarrollo mencionado, se busca: *"Incrementar la participación a eventos del deporte social comunitario llegando a 14.520 personas mediante la estrategia alcaldía a tu conjunto, empresa y vereda"*.

En este sentido, es fundamental el desarrollo del deporte comunitario en todas sus expresiones atendiendo las iniciativas de las Juntas de Acción Comunal del Municipio para el desarrollo de los Juegos Recreativos y Deportivos Comunes 2025, como una estrategia que permite el contacto con los deportistas comunales permitiendo fortalecer el vínculo entre deportistas y la entidad. Por lo anterior, participan 62 Juntas de Acción Comunal del Municipio y el Resguardo Indígena.

Este evento se ha desarrollado anualmente y de manera ininterrumpida durante los últimos 12 años, con participaciones anuales de hasta 1.800 deportistas, en el evento pueden participar deportistas mayores de edad residentes del municipio e inscritos por medio de las Juntas de Acción Comunal.

Por otro lado, el Ministerio del Deporte por medio de la Resolución 00316 del 14 de mayo expide la Norma Reglamentaria de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024. Fundamentado en iniciativas de:

- *Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas del sistema educativo general.*
- *Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones.*
- *Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte y recreación de las personas con discapacidad.*
- *Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario. (...)*

Esta misma Resolución en su artículo 4 establece que: *"Los Juegos Nacionales Intercolegiados son un programa de competencias deportivas, que tiene el objetivo de fortalecer los valores y promover la formación integral de niñas, niños y jóvenes. Apoyado en un plan de incentivos dirigidos a la niñez, adolescencia y juventud que se encuentren escolarizados entre los 7 y 17 años, con un componente de formación permanente en donde los profesores, entrenadores, padres de familia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes motivaran la participación y fortalecimiento de sus habilidades deportivas técnicas y físicas, promoviendo la superación en condiciones de equidad, inclusión y con enfoque étnico, para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social en todos los municipios de Colombia, enmarcado en los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte, en los planes departamentales y municipales del deporte."*

En su artículo 19 establece: *"Las fases de la competencia y las responsabilidades en la organización administrativa, técnica y su financiación (...)"*:

2. Fase municipal o local: son las competencias que se desarrollan en la jurisdicción de cada municipio o alcaldía local en la categoría de iniciación, preinfantil, infantil, prejuvenil y juvenil en los deportes y para deportes de los Juegos. La responsabilidad de la organización y desarrollo le corresponderá a la alcaldía municipal o local y al ente deportivo municipal o quien haga sus veces y la financiación de estos, se hará con recursos propios(..). En esta fase se debe convocar al sector rural y urbano, garantizando la participación en igualdad de condiciones de todos los equipos y deportistas inscritos de las instituciones educativas y organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad"

Teniendo en cuenta lo anterior el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía es el ente encargado de realizar la fase municipal, inició con la invitación a todas las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, en donde se indican los procesos y procedimientos para la inscripción y participación de los deportistas y entrenadores ante el ente deportivo nacional (Ministerio del Deporte). Dado este procedimiento el IMRD debe adelantar todos los procesos administrativos, jurídicos, contractuales, técnicos, logísticos y operativos

**INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD**

NIT 800.201.907-1

PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1

necesarios para garantizar la realización de la respectiva fase municipal, brindando de esta manera la participación activa de los actores directos e indirectos del programa, dando cumplimiento a los objetivos rectores que establecen las normas en la materia.

En este sentido los eventos deportivos no solo tienen como objetivo promover el deporte competitivo, también buscan generar un impacto positivo en la sociedad a través de la actividad física, promoviendo hábitos de vida saludables, fomentando la convivencia pacífica y el entretenimiento de la población a través de la recreación en todas sus manifestaciones.

Que es de suma importancia generar espacios de recreación y esparcimiento para todos los servidores públicos, así como la integración entre las Entidades del Municipio de Chía, para que sus representantes participen de los juegos interadministrativos que se desarrollarán a través del Instituto Municipal de Recreación y Deporte IMRD, los cuales reúnen disciplinas deportivas como voleibol, fútbol de salón, baloncesto y fútbol.

Que, dichas actividades, están previstas dentro del Plan de Desarrollo para la vigencia 2024-2027, y mediante el proceso contractual previsto el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, busca la promoción de eventos y actividades enfocados exclusivamente a la promoción de manifestaciones deportivas con el fin de beneficiar a toda la sociedad, promoviendo la justicia, la paz y el desarrollo sostenible. A través de la construcción del tejido social, la promoción de la felicidad, la articulación de las comunidades específicamente por medio de los Juegos Comunes, los Juegos interadministrativos, los Juegos del Magisterio y los Juegos Intercolegiados fase municipal 2024. Con el presente se avanza en el cumplimiento de la siguiente meta:

PLAN DE DESARROLLO: Plan de Desarrollo Chía 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA: Chía Activa.

SECTOR MGA: Deporte y Recreación

PROGRAMA MGA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.

CÓDIGO BPIN: 2024251750058

PROYECTO: Fortalecimiento al deporte y la recreación para el mejoramiento de la calidad de vida, la convivencia y la paz de los habitantes del Municipio de Chía.

META PRODUCTO: 220. Incrementar la participación a eventos del deporte social comunitario llegando a 14.520 personas mediante la estrategia alcaldía a tu conjunto, empresa y vereda.

INDICADOR DE PRODUCTO MGA: Personas beneficiadas.

PROGRAMADO: 12.100

EJECUTADO: 2.324

2. OBJETO DEL CONTRATO**2.1. OBJETO:**

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y DE JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS PARA PROMOVER LA PRÁCTICA DEPORTIVA CON FINES RECREATIVOS, COMUNITARIOS Y COMPETITIVOS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS, LOS JUEGOS INTERADMINISTRATIVOS, LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO Y LOS JUEGOS COMUNALES FASE MUNICIPAL 2025 A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Impulsar el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a las partes les asigna la Ley y el cumplimiento de los programas y actividades de interés público fijados en las metas contenidas en el plan de desarrollo 2024-2027 de Chía a través del fomento y la organización de los Juegos Comunes, los Juegos interadministrativos, los Juegos del Magisterio y los Juegos Intercolegiados fase municipal 2025.

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

La codificación de los servicios a contratar de acuerdo con la guía para la codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron identificados previamente en el Plan Anual de Adquisiciones son:

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Eventos profesionales deportivos	90	14	15




INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD
NIT 800.201.907-1

PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Versión	1


Promoción y patrocinio de eventos deportivos	90	14	16
Deportes aficionados y recreacionales	90	14	17

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.


ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Baloncesto en terna	Juzgamiento para baloncesto personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normalidad vigente • Dos (2) jueces de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTIDO	1
2	Baloncesto dupla	Juzgamiento para baloncesto personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normalidad vigente • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTIDO	1
3	Ciclismo (MTB, Ruta, BMX, BMX free style)	Juzgamiento para ciclismo todas las modalidades jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normalidad vigente: • Un (1) juez principal • Cinco (5) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada	JORNADA	1
4	Voleibol Dupla	Juzgamiento en dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normalidad vigente: • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTIDO	1
5	Voleibol Terna	Juzgamiento en terna personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normalidad vigente: • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTIDO	1

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	


6	Fútbol de salón dupla	Juzgamiento para fútbol de salón dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido 	PARTIDO	1
7	Fútbol salón terna	Juzgamiento para fútbol salón terna personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente. <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido 	PARTIDO	1
8	Atletismo	Juzgamiento para atletismo jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Cinco (5) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada 	JORNADA	1
9	Billar	Juzgamiento para billar jornada de 6 horas, juez principal certificado por organismo deportivo rector de la disciplina deportiva y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Seis (6) jueces auxiliares Por jornada 	JORNADA	1
10	Juegos tradicionales (bolirana, rana, trompo, dominó)	Juzgamiento para bolirana jornada de 6 horas, con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Seis (6) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada 	JORNADA	1
11	Tenis	Juzgamiento para tenis de campo jornada de 6 horas, juez principal certificado por organismo deportivo rector de la disciplina deportiva y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Tres (3) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada 	JORNADA	1

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	


12	Tenis de mesa	Juzgamiento para tenis de mesa jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Seis (6) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada	JORNADA	1
13	Tejo, mini tejo y maxi tejo	Juzgamiento para tejo jornada de 6 horas, personal capacitado, certificado por organismo deportivo rector de la disciplina deportiva y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Un (1) juez principal • Tres (3) jueces auxiliares Un (1) anotador Por Jornada	JORNADA	1
14	Ajedrez	Juzgamiento para ajedrez por jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Un (1) juez principal • Un (1) juez Auxiliares • jornada de seis horas Por Jornada	JORNADA	1
15	Patlnaje	Juzgamiento para patlnaje de velocidad por jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Un (1) juez Auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por Jornada	JORNADA	1
16	Judo	Juzgamiento para judo jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Un (1) juez principal • Tres (3) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por Jornada	JORNADA	1

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	


17	Levantamiento de pesas	Juzgamiento para levantamiento de pesas jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Un (1) juez principal • Dos (2) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas	JORNADA	1
18	Esgrima	Juzgamiento para esgrima jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Un (1) juez principal • Dos (2) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por Jornada	JORNADA	1
19	Gimnasia	Juzgamiento de gimnasia jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva, avalados por organismo deportivo rector de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Jornada de seis (6) horas Por Jornada	JORNADA	1
20	Fútbol sencillo	Juzgamiento de fútbol personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez de campo Por partido	PARTIDO	1
21	Fútbol terna	Juzgamiento de fútbol personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Tres (3) jueces de campo por partido	PARTIDO	1
22	Fútbol sala dupla	Juzgamiento para fútbol sala dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTIDO	1

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD		
	NIT 800.201.907-1		
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha 08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version 1	


23	Fútbol sala terna	Juzgamiento para fútbol sala terna personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) jueces de campo • Un (1) juez anotador Por partido 	PARTIDO	1
24	Fútbol 8	Juzgamiento de fútbol 8 personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez de campo Por partido 	PARTIDO	1
25	Bádminton	Juzgamiento para Badminton jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Cinco (5) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas 	JORNADA	1
26	Taekwondo	Juzgamiento para taekwondo jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Cuatro (4) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por Jornada 	JORNADA	1
27	karate do	Juzgamiento para karate do jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Cinco (5) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas 	JORNADA	1
28	Actividades sub acuáticas	Juzgamiento para actividades sub acuáticas jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Cuatro (4) jueces de carriles • Un (1) juez de mesa Jornada de seis (6) horas 	JORNADA	1

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	


29	Baloncesto 3x3	Juzgamiento para baloncesto 3x3 personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido 	PARTIDO	1
30	Balónmano	Juzgamiento para balonmano dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido 	PARTIDO	1
31	Beisbol	Juzgamiento para beisbol personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva por seis horas. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) umpire principal • Dos (2) impirer lineales • Un (1) umpire Central Por jornada 	JORNADA	1
32	Boccia	Juzgamiento para boccia personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva por seis horas. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Un (1) juez tribunal de protesta Por jornada 	JORNADA	1
33	Boxeo	Juzgamiento para boxeo, jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • tres (3) jueces auxiliares Por Jornada 	JORNADA	1
34	Lucha	Juzgamiento para Lucha, jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • tres (3) jueces auxiliares Por Jornada 	JORNADA	1

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD		
	NIT 800.201.907-1		
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha 08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version 1	

35	Mini Baloncesto	Juzgamiento para mini baloncesto personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido 	PARTIDO	1
36	Mini Fútbol sala	Juzgamiento para mini fútbol sala dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido 	PARTIDO	1
37	Mini Voleibol	Juzgamiento de Mini Voleibol en dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido 	PARTIDO	1
38	Natación	Juzgamiento para actividades natación jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Cuatro (4) jueces de carriles • Un (1) juez de mesa Jornada de seis (6) horas Por jornada	JORNADA	1
39	Porrismo	Juzgamiento para porrismo todas las modalidades jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Cinco (5) jueces auxiliares Jornada de seis (6) horas Por jornada	JORNADA	1
40	Rugby	Juzgamiento para rugby personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez de campo • Dos (2) jueces asistentes Por partido 	PARTIDO	1

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	

41	Skateboarding	Juzgamiento para skateboarding modalidades park y Street jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Dos (2) jueces auxiliares Por jornada 	JORNADA	1
42	Softbol	Juzgamiento para softbol personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva por seis horas. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) umpire principal • Dos (2) umpire lineales • Un (1) umpire Central Por jornada 	JORNADA	1
43	Triatlón	Juzgamiento para triatlón jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Cinco (5) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada 	JORNADA	1
44	Ultimate	Juzgamiento para ultimate, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido 	PARTIDO	1
45	Tiro con arco	Juzgamiento para tiro con arco, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Un (1) juez de campo • Un (1) coordinador de mesa Por jornada 	PARTIDO	1

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	

46	Escalada deportiva	<p>Juzgamiento para escalada deportiva, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Dos (2) jueces de ruta • Un (1) rutero Por jornada 	PARTIDO	1
----	--------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------	---

Nota: Así mismo la ESAL deberá allegar con su propuesta el certificado de mínimo diez (10) Ligas Deportivas, que acredite a los jueces que hacen parte de los ítems de las especificaciones técnicas requeridos de aquellos deportes individuales o de conjunto que cuenten con reconocimiento del Ministerio del Deporte.

Lo anterior, hace referencia a la descripción general de las especificaciones técnicas de los servicios propios de la actividad o programa que se requiere desarrollar sin indicar instrucciones precisas en la forma como la ESAL debe cumplir con el objeto del convenio.

Las reglas generales no deben entenderse como instrucciones precisas sino las condiciones de modo, tiempo y lugar que afectan la obtención de resultados esperados.

2.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: Serán parte integral del convenio la propuesta técnica y económica presentada por las Entidades Sin Ánimo de Lucro.


2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.6.1. COMPROMISOS GENERALES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

- a) Garantizar la prestación del servicio de manera directa e independiente, conforme a su experiencia, idoneidad, propuesta ofrecida y relacionada con el objeto del presente convenio en los términos determinados y condiciones de tiempo, modo y lugar acordados.
- b) Destinar y ejecutar el 100% de los recursos que reciba por concepto de este convenio de manera eficiente y exclusiva a las actividades conforme a la propuesta presentada para el cumplimiento del objeto.
- c) Presentar los informes de ejecución de las actividades y al finalizar el plazo de ejecución del convenio o según los plazos estipulados por la entidad.
- d) La Entidad Sin Ánimo de Lucro será la única responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias en los términos de la Ley.
- e) Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral al momento de la suscripción del convenio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar a la entidad mensualmente los soportes de pago a los aportes respectivos.
- f) Informar a la entidad oportunamente sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique el retraso en el desarrollo del convenio.
- g) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada por causa o por ocasión del desarrollo del objeto del convenio. Cumpliendo con la Ley 1571 de 2012 y el Decreto 1377 del 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, referente al manejo, recolección y almacenamiento de datos personales, a que tengan acceso debido a la ejecución del presente convenio.
- h) Constituir, tramitar y mantener vigentes las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo y cuando en el mismo hayan sido requeridas.

2.6.2. COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: Para el desarrollo del objeto contractual la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en relación directa con el objeto del convenio, dada su naturaleza, objeto y especialidad se compromete a:

- a) Tramitar oportunamente los desembolsos de los pagos de las obligaciones contraídas con terceros, en caso de existir y asumir la responsabilidad técnica y operativa del convenio.
- b) Tomar todas las medidas de prevención y seguridad necesarias, con el fin de evitar daños a terceros durante el

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD		
	NIT 800.201.907-1		
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha
TIPO DE DOC:	Formato	Version	GJ-FO-44 08/08/2024 1

- desarrollo del objeto del convenio.
- c) Designar un coordinador responsable del servicio para el seguimiento y articulación institucional durante la planeación, ejecución, control y seguimiento de cada evento.
 - d) Conformar un equipo que presente y opere la programación suministrada por la entidad de acuerdo a la propuesta planteada según los estudios previos. Quienes conformen este equipo deben estar uniformados adecuadamente según la reglamentación de cada disciplina deportiva.
 - e) Disponer de los elementos o equipos necesarios para garantizar la debida prestación del servicio de juzgamiento. (planillas, tableros, marcadores de puntuación, tarjetas, cronómetros, etc.), elementos sujetos a la reglamentación de cada disciplina deportiva.
 - f) Vincular y mantener el personal necesario y requerido durante la ejecución del convenio debidamente identificado.
 - g) Asumir con cargo a los recursos del convenio el pago de salarios, prestaciones y el cumplimiento en general de las obligaciones con relación al pago del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y en sí, todo tipo de remuneración que sea generada como consecuencia del personal requerido para la ejecución del convenio.
 - h) Presentar la documentación necesaria para acreditar el equipo de trabajo requerido durante la prestación de los servicios de juzgamiento.
 - i) Desarrollar el convenio con idoneidad, principios, conceptos éticos de pulcritud y buenas costumbres que exigen a todo contratista del Estado.
 - j) Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de los compromisos aquí establecidos.
 - k) Presentar las cuentas de cobro, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
 - l) Los demás compromisos que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio.

2.6.3. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE: El IMRD se compromete con el objeto del convenio, a lo siguiente:

- a) Pagar el valor del convenio en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
- b) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del convenio.
- c) Designar un supervisor para el convenio, encargado de ejercer los controles y la debida vigilancia en la correcta ejecución de los recursos.
- d) Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales.
- e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte
- f) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que la entidad sin ánimo de lucro constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos exigidas en el convenio.
- g) Suscribir conjuntamente con la Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL y el supervisor designado el acta de liquidación del convenio.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Municipio de Chía- Cundinamarca


2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.9. SUPERVISOR DEL CONVENIO: La supervisión estará a cargo de la subdirectora técnica del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía o quien haga sus veces. Quien supervisará y controlará directamente la debida ejecución del convenio.

3. TIPO DE CONVENIO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. TIPO DE CONVENIO: Convenio de Asociación.

El presente convenio se celebra con fundamento en lo establecido en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 que contempla "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD		
	NIT 800.201.907-1		
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha
TIPO DE DOC:	Formato	Version	GJ-FO-44 08/08/2024 1

ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

Lo anterior, con base en la necesidad de disponer de una entidad sin ánimo de lucro que disponga de un conocimiento claro en la materia y amplia experiencia en actividades similares. Por lo anterior, se pretende adelantar un convenio de asociación con una entidad con suficiente experiencia administrativa, técnica y logística, que este en capacidad de ejecutar objeto del convenio.

Este convenio de asociación se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determina la precisión del objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Frente a esta normativa, la metodología del convenio de asociación, tiene como supuesto que los ciudadanos organizados en personas jurídicas sin ánimo de lucro y la entidad aúnen esfuerzos para sacar adelante proyectos y/o desarrollar conjuntamente actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo municipal relacionados con manifestaciones deportivas.

En este sentido, el Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Que el artículo 209 de la Constitución Nacional establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de las funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, la administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley"

Así mismo, el artículo 355 establece que "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. A el Gobierno, en los niveles nacionales, departamentales, distritales y municipales podrán, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimos de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo."

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

Que el artículo primero del Decreto 092 de 2017 señala; El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Según el Decreto 092 de 2017, para que se procedente el proceso, se debe reunir las siguientes condiciones:

- a. *Literal suspendido.*
- b. *Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y*
- c. *Literal suspendido.*

En este sentido, el presente proceso no comporta una relación conmutativa ni instrucciones precisas dadas al contratista-asociado para cumplir con el objeto del contrato, porque las condiciones aquí establecidas para el cumplimiento del objeto del convenio de asociación implican para las partes la unión para desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población y promover los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes y demás población beneficiaria, entre otros; donde la entidad estatal dispone de un recurso y la ESAL aporta su capacidad técnica e idoneidad apoya en la ejecución del proyecto que es de la entidad estatal y con el cual se busca atender y beneficiar directamente a un grupo poblacional vulnerable.



INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD
NIT 800.201.907-1

PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1

Por su parte el artículo cuarto del citado Decreto indica que se deben cumplir dentro del proceso las siguientes fases:

- i. *Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas*
- ii. *Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad.*
- iii. *Evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.*

Los artículos 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, establecen que a esta modalidad de contratación le aplican los principios de la contratación estatal y las normas generales del sistema de contratación pública.

Así mismo, el artículo 4 de la misma disposición preceptúa: "La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro asociada, cuando en la etapa planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad ánimo de lucro.

Que teniendo en cuenta lo anterior y una vez consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente se encuentra que existe pluralidad de oferentes que pueden prestar este tipo de servicios, se adjunta una muestra

UNION TEMPORAL PRIMERO CODAZZ	CONSORCIO EL DEPORTE PRIMERO	Fundación Social y Deportiva Colombia	CONSORCIO EL DEPORTE JAGUERO 2023	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE DE ZIRAHUERA	FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMA...	FEDERACION COLOMBIANA DE MOTOCICLIS	LIGA DE TENIS DE MESA DE CUNDINAMA...	FUNDACION WITTELDO SOCIAL	LIGA DE ARQUEROS DE CUNDINAMA... - JARCUN	FEDERACION COLOMBIANA DE MADREZ FEGGGAZ	LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMA...	ALMACEN EL CONEJO COTURISO
-------------------------------	------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------	-------------------------------------------	-----------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

La agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente en su concepto radicado 2201813000007479 de 2018 menciona que: "los estudios previos deben indicar, entre otros, las condiciones mínimas de un determinado proceso de contratación y, por ende, las entidades estatales deben establecer las condiciones necesarias que debe acreditar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. El consagrar obligaciones para las partes no con lleva necesariamente la configuración de una relación conmutativa, pues esta supone que las partes del acuerdo de voluntades se obligan a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez, en beneficio mutuo. Ahora bien, establecer obligaciones que debe cumplir cada una de las partes en el marco de un acuerdo de voluntades es válido en la medida que a través de ésta se permite el cumplimiento del objeto contractual".

Así mismo, el decreto 092 de 2017 señala en el artículo 4 que la entidad estatal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro. El decreto 092 de 2017 en su artículo 5 es enfático al diferenciar estos contratos de los convenios de asociación de los que hace referencia el artículo 5 que están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 6, 7 y 8 del decreto.

De esta forma las entidades estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad previa autorización expresa de su representante legal. El representante legal de la entidad estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

En este orden de ideas la Corte Constitucional en el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado social de Derecho.

El Estado para la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, requiere el aprovisionamiento de bienes y servicios y la ejecución de obras, lo cual obtiene mediante la contratación de los particulares o de las entidades que lo integran; es decir, el contrato o convenio celebrado por las entidades públicas se fundamenta en el interés general, pues es un medio o instrumento al que recurren estas en aras de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan nacional y los planes seccionales de desarrollo, conseguir sus objetivos institucionales, desarrollar sus funciones y cumplir la misión que dentro del Estado y la ESAL les ha sido confiada.

Estos acuerdos de voluntades no constituyen simples contratos estatales, en los cuales existe un colaborador de la administración que obtiene un lucro por la prestación de servicios, suministro de bienes u obras; en este caso existe un interés común de las partes que concurren a la celebración del negocio jurídico. La contratación que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política está enfocada a la colaboración entre el Estado y las ESALS.

De acuerdo con la Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en las áreas en que el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender una comunidad, las Entidades Estatales pueden recurrir a la contratación con ESAL para cumplir sus fines incrementando el valor por dinero. Esto se debe a que las entidades estatales utilizan sus recursos presupuestales para apoyar este tipo de entidades en vez de realizar por sí mismos las labores en las cuales el "tercer sector" ha demostrado su eficacia y eficiencia.



INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD
NIT 800.201.907-1

PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Versión	1

En este caso la Entidad Estatal, alcanza sus objetivos de política pública pero no recibe ni adquiere bienes o servicios ni ejecuta obras o para sí misma lo que hace es financiar a un tercero (ESAL) para que realicen las actividades en beneficio de una comunidad.

Es así que el convenio a celebrar no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar la estrategia prevista, ya que se trata de aunar esfuerzos con la entidad sin ánimo de lucro que ya ha venido desarrollando actividades similares o iguales al objeto contractual dentro de su actuar misional lo que se traduce en beneficios orientados a la optimización de los recursos, la calidad en la atención, la reducción de los riesgos, y la eficacia y eficiencia en la gestión de los mismos.

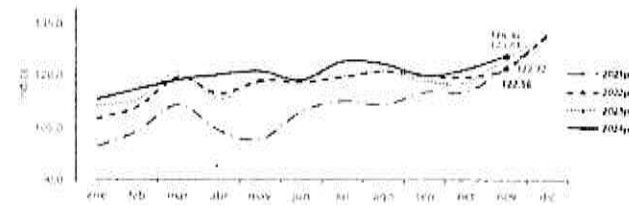
4. ESTUDIO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

Para el mes de noviembre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 126,30, lo que representó un crecimiento de 0,36% respecto al mes de noviembre de 2023pr (125,84).

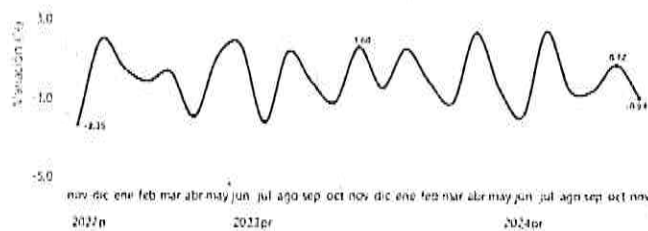
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021* - 2024* (noviembre)



Fuente: DANE, ISE

COMPORTAMIENTO MENSUAL

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022* - 2024* (noviembre)



Fuente: DANE, ISE

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023) En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.



INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD
NIT 800.201.907-1

PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024* / noviembre 2023

Sector	Código	Descripción	Ingresos (en millones de pesos)		Contribución (%)	
			2024	2023	2024	2023
01	010000	Actividades de gobierno central	24,0	24,2	31,7	13,8
02	020000	Actividades de gobierno regional	1,3	1,3	1,7	0,6
03	030000	Actividades de gobierno local	0,7	0,1	0,9	0,4
04	040000	Actividades de gobierno	0,1	0,0	0,1	0,0
05	050000	Industria de petróleo y gas natural y explotación de carbón	0,0	0,0	0,0	0,0
06	060000	Actividades de explotación y explotación de recursos naturales	0,0	0,0	0,0	0,0
07	070000	Industria de transformación	0,0	0,0	0,0	0,0
08	080000	Comercio de minoristas y restaurantes	0,0	0,0	0,0	0,0
09	090000	Industria de construcción	0,0	0,0	0,0	0,0
10	100000	Industria de transporte y almacenamiento	0,0	0,0	0,0	0,0
11	110000	Industria de electricidad, gas y agua caliente	0,0	0,0	0,0	0,0
12	120000	Industria de telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0
13	130000	Industria de servicios financieros	0,0	0,0	0,0	0,0
14	140000	Industria de servicios de información y comunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0
15	150000	Industria de servicios de salud	0,0	0,0	0,0	0,0
16	160000	Industria de servicios de alojamiento y recreación	0,0	0,0	0,0	0,0
17	170000	Industria de servicios de alimentación y bebidas	0,0	0,0	0,0	0,0
18	180000	Industria de servicios de transporte y almacenamiento	0,0	0,0	0,0	0,0
19	190000	Industria de servicios de información y comunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0
20	200000	Industria de servicios de salud	0,0	0,0	0,0	0,0
21	210000	Industria de servicios de alojamiento y recreación	0,0	0,0	0,0	0,0
22	220000	Industria de servicios de alimentación y bebidas	0,0	0,0	0,0	0,0
23	230000	Industria de servicios de transporte y almacenamiento	0,0	0,0	0,0	0,0
24	240000	Industria de servicios de información y comunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0
25	250000	Industria de servicios de salud	0,0	0,0	0,0	0,0
26	260000	Industria de servicios de alojamiento y recreación	0,0	0,0	0,0	0,0
27	270000	Industria de servicios de alimentación y bebidas	0,0	0,0	0,0	0,0
28	280000	Industria de servicios de transporte y almacenamiento	0,0	0,0	0,0	0,0
29	290000	Industria de servicios de información y comunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0
30	300000	Industria de servicios de salud	0,0	0,0	0,0	0,0
31	310000	Industria de servicios de alojamiento y recreación	0,0	0,0	0,0	0,0
32	320000	Industria de servicios de alimentación y bebidas	0,0	0,0	0,0	0,0
33	330000	Industria de servicios de transporte y almacenamiento	0,0	0,0	0,0	0,0
34	340000	Industria de servicios de información y comunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0
35	350000	Industria de servicios de salud	0,0	0,0	0,0	0,0
36	360000	Industria de servicios de alojamiento y recreación	0,0	0,0	0,0	0,0
37	370000	Industria de servicios de alimentación y bebidas	0,0	0,0	0,0	0,0
38	380000	Industria de servicios de transporte y almacenamiento	0,0	0,0	0,0	0,0
39	390000	Industria de servicios de información y comunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0
40	400000	Industria de servicios de salud	0,0	0,0	0,0	0,0
41	410000	Industria de servicios de alojamiento y recreación	0,0	0,0	0,0	0,0
42	420000	Industria de servicios de alimentación y bebidas	0,0	0,0	0,0	0,0
43	430000	Industria de servicios de transporte y almacenamiento	0,0	0,0	0,0	0,0
44	440000	Industria de servicios de información y comunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0
45	450000	Industria de servicios de salud	0,0	0,0	0,0	0,0
46	460000	Industria de servicios de alojamiento y recreación	0,0	0,0	0,0	0,0
47	470000	Industria de servicios de alimentación y bebidas	0,0	0,0	0,0	0,0
48	480000	Industria de servicios de transporte y almacenamiento	0,0	0,0	0,0	0,0
49	490000	Industria de servicios de información y comunicaciones	0,0	0,0	0,0	0,0
50	500000	Industria de servicios de salud	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: DANE, EMS

REVISIÓN DE LAS CIFRAS DEL ISE

En este apartado se presenta la revisión de la medición mensual del año 2024 pr, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos.

Es importante mencionar que, en el ISE, al igual que en el Producto Interno Bruto trimestral (PIB_T), se consideran tres ciclos de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas. En el primer ciclo mensual (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica.

Estas revisiones pueden incluir actualizaciones, correcciones y ajustes en los datos de la serie, así como la incorporación de nuevos datos observados. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter trimestral, el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones del Producto Interno Bruto Trimestral (que a su vez incorporan la información de las Cuentas Nacionales Anuales) en las series mensuales. Esta combinación de datos mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos mensuales a lo largo de la serie, para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados del PIB_T son generados con un rezago aproximado de 45 días al trimestre de referencia. Así, cada publicación en la que el ISE coincide con el PIB_T se incorporan las estimaciones trimestrales a la serie mensual, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones mensuales estimadas previamente. Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular.

Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de cuentas nacionales trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o "concurrent adjustment" (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas. Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE en la cual "la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales. En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación "Especificaciones de los modelos de ajuste estacional y efecto calendario.pdf" para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se presentan a continuación las revisiones dadas.



INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD
NIT 800.201.907-1

PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1

Tabla 2. Revisión de la publicación del ISE
Tasas de crecimiento anual de la serie original
2024^{pr} (enero-octubre)

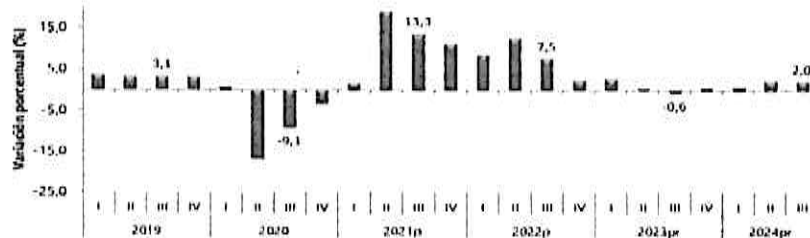
Mes	ISE		Diferencia
	Tasa de crecimiento anual (%)		
	Publicado ¹	Revisado ²	
Enero	1,59	1,55	-0,04
Febrero	2,50	2,51	0,00
Marzo	-1,72	-1,60	0,03
Abril	5,00	5,02	0,00
Mayo	2,47	2,48	0,01
Junio	-1,25	-1,26	-0,01
Julio	1,54	1,52	-0,02
Agosto	1,65	1,64	-0,01
Septiembre	1,07	1,10	0,03
Octubre	2,04	2,01	0,02

Fuente: IMRD, ISE
¹ Publicado el 16 de diciembre de 2023
² Revisado el 21 de marzo de 2024
Fuente: IMRD

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2024^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-III



Fuente: DANE, PIB_I
¹ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
*preliminar
#provisional

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONOMICA

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12 En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13): • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 16,0%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,6%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 0,2%.



INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD
NIT 800.201.907-1

PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2024³

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ³ -III / 2023 ³ -III	2024 ³ / 2023 ³	2024 ³ -III / 2024 ² -II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	16,0	10,6	4,6
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ¹	4,5	5,6	-0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	14,1	9,8	3,6

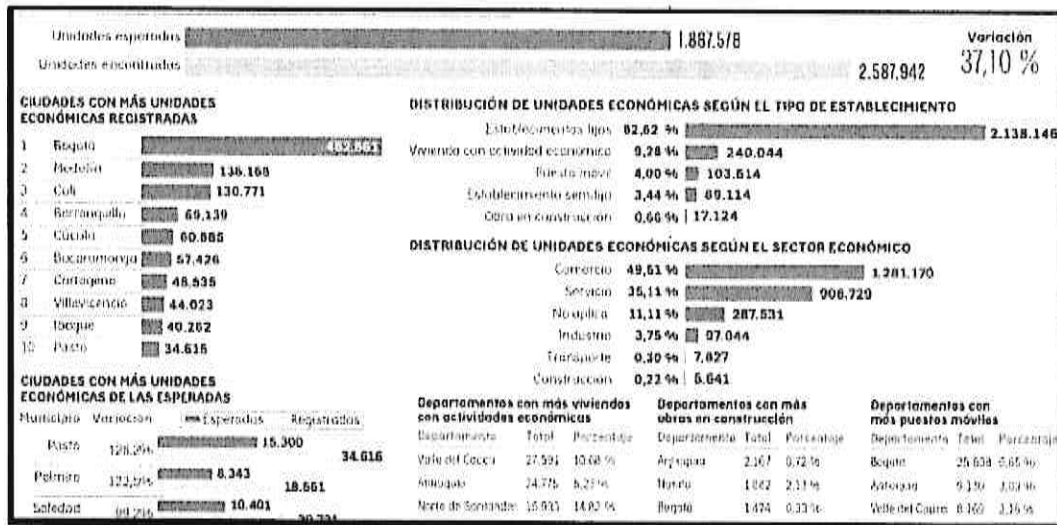
Fuente: DANE, PIB T
³ preliminar

UNIDADES ECONOMICAS

El DANE con el propósito de identificar cuántas unidades económicas y edificaciones en obra había en el país y dónde estaban ubicadas, viene realizando el Censo de Unidades Económicas, como resultado de esto se tiene:


El Censo logró establecer la cantidad de unidades económicas que había en los 32 departamentos y Bogotá desagregándolos en tres principales variables: sector económico, tipo de unidad económica y su estado.

- Los sectores económicos son cinco (5): Comercio, Industria, Servicios, Construcción y Transporte.
- Los tipos de unidades económicas son cuatro (4): fija, semifija, vivienda con actividad económica y puestos móviles.
- Los estados de las unidades económicas son dos (2): ocupadas y desocupadas. Los establecimientos desocupados se denominan en vacancia.



Fuente: Censo Unidades Económicas – Imagen Tomada Periódico El Tiempo.

Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución política, en donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro. Para ello, el ordenamiento jurídico colombiano exige que dichas entidades nazcan a la vida jurídica como el resultado de la expresión de voluntad para asociarse y la creación de reglas de participación democrática de quienes se asocian.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD		
	NIT 800.201.907-1		
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha
TIPO DE DOC:	Formato	Version	GJ-FO-44 08/08/2024 1

A su vez, la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) define las ESAL como: "Personas Jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social. Las ESAL tienen como principal fuente de ingreso los dineros recibidos por parte de Personas Naturales, Jurídicas o entidades públicas en representación del Estado, por medio de las donaciones."

En la actualidad, prácticamente en todos los países con un cierto desarrollo económico, ha adquirido importancia un sector formado por diversas entidades muy diferentes entre sí, pero que presentan un rasgo común que es la carencia de ánimo de lucro y dentro del cual existen organizaciones que prestan servicios de muy diferentes tipos, en exclusividad o en colaboración con el Estado, tales como culturales, asistenciales, deportivos, recreativos, políticos, religiosos, etc. Son las denominadas "Entidades privadas no lucrativas" o "Entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL)"

Así mismo, el Sistema de Cuentas Nacionales define las Instituciones sin fines de lucro, que para el caso que nos ocupa se homologa con las ESAL, como "entidades jurídicas o sociales creadas para producir bienes y servicios, cuyo estatuto jurídico no les permite ser fuente de ingreso, beneficios u otras ganancias financieras para las unidades que las establecen, controlan o financian, sus actividades productivas generan excedentes o posibles excedentes que obtengan no pueden traspasarse a otras unidades institucionales".

Las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas, capaces de ejercer derechos judicial y extrajudicialmente, con sujeción a las disposiciones legales y a sus propios estatutos. Nacen por voluntad de los asociados en virtud del derecho constitucional de asociación o por la libertad de disposición de los bienes de los particulares, para la realización de fines altruistas o de beneficio comunitario. Su principal característica radica en la ausencia de ánimo de lucro, lo cual significa, que no existe reparto de utilidades o remanentes generados en el desarrollo de sus objetivos, ni es viable el reembolso de los bienes o dineros aportados a la entidad.

En este sentido, de acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público. Específicamente del sector de Actividades de servicios sociales, comunales y personales y debido a que las entidades sin ánimo de lucro cumplen con funciones de carácter social que en general impactan de forma positiva en el desarrollo social, el Estado les otorga algunos beneficios de tipo tributario.

Para el Financial Accounting Standards Board (FASB) estas entidades tienen tres características: 1. Reciben contribuciones de proveedores de fondos importantes que no esperan un rendimiento monetario equivalente o proporcional; 2. Operan para fines distintos de generar utilidades, y 3. En ellas no existen participaciones en la propiedad como ocurre con las empresas comerciales.

La Clasificación Internacional de las Organizaciones sin Fines de Lucro (ICNPO, por sus siglas en inglés), apoyada por la ONU, mediante el Sistema de Cuentas Nacionales 26, divide las ESAL en las 12 categorías siguientes:» Grupo 1. Cultura y recreación (incluye clubes sociales y deportivos)» Grupo 2. Educación e investigación» Grupo 3. Salud» Grupo 4. Servicios sociales (incluye algunas organizaciones solidarias)» Grupo 5. Medio ambiente» Grupo 6. Desarrollo y vivienda (incluye copropiedades)» Grupo 7. Ley, defensa y política» Grupo 8. Intermediarios filantrópicos y promoción de voluntariado» Grupo 9. Internacional 26 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Sistema de cuentas nacionales 2008. Disponible desde Internet en: <https://www.cepal.org/es/documentos/sistema-de-cuentas-nacionales-2008-33-Manual-Básico-sobre-Entidades-Sin-Ánimo-de-Lucro-ESAL>» Grupo 10. Religión» Grupo 11. Asociaciones profesionales y de negocios» Grupo 12. Sindicatos.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

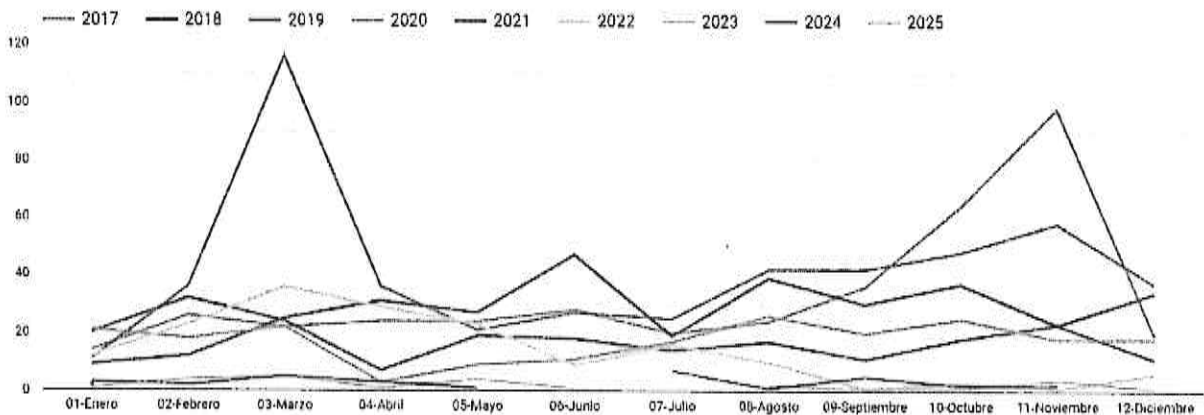
Según informe del Registro Único Empresarial y Social RUES. Para el año 2024 se tuvo una inscripción de entidades sin ánimo de lucro de 13.793 organizaciones en el país. Las fundaciones son la figura jurídica más frecuente en el conjunto del año analizado.



INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD
NIT 800.201.907-1

PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1

1.1 - Gráfico Cantidad de Inscripciones - Mes a Mes



Gráfica Cantidad de inscripciones ESAL mes a mes durante el 2024 – RUES

Sumado a lo anterior, para lo corrido de la vigencia 2024, 1880 entidades sin ánimo de lucro se inscribieron en el RUES .

1.2 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Año y Mes

Año	Mes / Record Count										Grand total
	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	09-Septiembre	10-O	
2020	21	18	22	3	9	11	17	26	20		208
2019	9	12	25	31	27	47	19	39	30		333
2018	50	32	24	7	19	18	14	17	11		214
2017	14	26	22	24	24	28	28	24	36		399
Gran..	93	153	255	134	128	141	118	161	146		1,880

Tabla renovación de ESAL 2024 - RUES


En este sentido, a partir de los informes emitidos por el RUES, se puede identificar que los sectores económicos de otras actividades de servicio alcanzaron una inscripción de 28.202 para el año 2023 y en lo corrido del año 2024 se cuenta con un registro de 20.746. Por su parte el sector económico de actividades artísticas o de entretenimiento contó con un registro de 6.934 para el año 2023 y al mes de agosto de la presente vigencia un registro de 5.047, como se refleja en la siguiente tabla.

3.1 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Sector Económico y Año

Sector Económico	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Grand total
G Comercio al por mayor y al por menor, vehículos	124,954	108,012	132,019	134,267	145,271	141,620	126,293	87,750	1,019,102
I Albergamiento y servicios de comida	50,897	53,105	53,514	59,292	63,577	58,325	54,060	35,911	402,666
C Industrias manufactureras	31,411	32,043	42,951	30,655	33,878	24,760	31,412	22,833	249,927
S Otras actividades de servicios	24,040	23,688	26,956	22,403	28,837	27,129	26,202	20,746	199,246
M Actividades profesionales científicas y técnicas	30,727	19,291	20,033	17,065	19,236	20,495	19,398	14,252	151,450
N Actividades de servicios administrativos y de abo..	13,623	14,689	15,184	12,700	12,680	15,355	15,088	10,398	111,860
F Construcción	15,045	14,816	15,137	13,181	14,203	14,843	13,078	9,780	111,207
H Transporte y almacenamiento	9,550	9,877	10,275	11,581	9,424	9,684	8,270	6,184	75,825
R Actividades artísticas, de entretenimiento	9,376	12,330	12,350	7,629	8,215	7,302	6,934	5,047	69,743
J Información y comunicaciones	8,048	7,581	8,509	8,242	8,070	7,076	6,415	4,561	59,172
A Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,964	5,622	5,794	5,346	6,435	6,977	5,921	4,200	46,497
L Actividades inmobiliarias	4,953	5,139	5,477	4,722	5,606	6,803	6,184	4,232	43,476
Q Actividades de salud humana y asistencia social	4,874	4,495	4,544	4,064	4,986	5,212	5,148	3,742	37,080
Grand total	338,054	344,365	357,570	323,787	363,394	370,026	340,684	247,57	2,640,410

Cantidad de inscripciones por sector económico – RUES

En lo que respecta específicamente al departamento de Cundinamarca, se refleja una inscripción de 24.773 para el año 2023, y lo

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
	TIPO DE DOC:	Formato	Version	1

corrido de la presente vigencia una inscripción de 17.531.

5.1 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Departamento y Año

Departamento	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Año / Total Grand total
BOGOTÁ	1611	78.191	81.480	67.925	72.826	77.603	72.064	47.534	668.297
ANTIOQUIA	5141	41.497	43.518	37.879	43.705	46.333	49.807	32.284	331.174
VALLE DEL CAUCA	5519	29.544	31.485	29.820	30.058	32.308	32.507	22.219	234.213
CUNDINAMARCA	2815	22.566	23.440	27.011	25.510	25.744	24.773	17.531	185.392
SANTANDER	5325	16.323	17.414	18.414	16.497	17.624	16.960	12.089	131.644
ATLANTICO	6110	18.204	17.542	14.561	18.256	18.250	15.127	1.353	127.471
NORTE DE SANTANDER	1112	11.326	13.411	12.832	14.935	14.315	11.959	5.195	96.700
META	1493	10.217	10.711	11.527	12.494	12.027	10.577	7.062	85.098
BOYACA	1532	11.344	11.645	10.717	11.127	10.977	10.313	6.151	81.836
BOLIVAR	1006	11.023	11.042	9.213	12.144	11.850	11.241	7.020	84.459
TOLIMA	1413	9.582	10.396	10.411	12.109	11.945	10.632	7.855	83.533
HUILA	1156	8.456	8.132	7.773	9.065	9.187	8.364	5.644	65.277
RISARALDA	590	8.176	8.108	8.230	8.584	8.648	7.947	5.933	64.174

Tabla inscripciones por departamento y año – RUES

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una fundación para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados es el cooperativo, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

6.1 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Tamaño Empresarial y Año

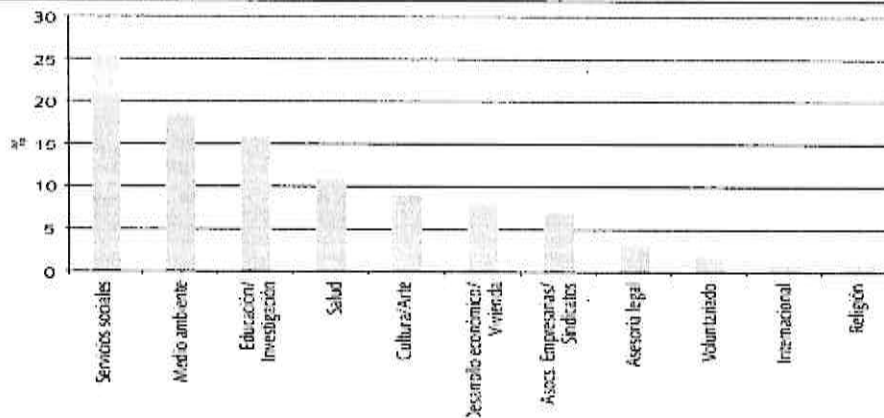
Tamaño	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Año / Total Grand total
MINOR	717	26.515	33.540	311.670	357.241	365.515	335.665	240.776	2.486.079
NO DETERMINADO	170	42.543	33.698	6.620	513	250	249	1.353	133.295
PEQUEÑA	374	13.507	9.041	4.860	4.641	3.562	1.451	274	53.802
MEDIANA	959	1.010	990	799	754	540	227	81	5.340
GRANDE	264	293	297	245	223	171	93	36	1.622
NO	120	72	-	-	-	-	-	-	242

A partir del informe guía de entidades sin ánimo de lucro del año 2009, se pudo evidenciar que los principales sectores en los que trabajan las ESAL en Colombia son los servicios sociales. Que para el presente estudio previo aplica. En Colombia las Entidades sin ánimo de lucro han tenido un fuerte crecimiento debido a la coyuntura del país de las últimas 5 décadas y a nivel mundial han tomado gran importancia, no solo como organizaciones que prestan servicios de tipo social, sino como generadores de empleo e impulsoras de la actividad económica.



INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD
NIT 800.201.907-1

PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1



Así las cosas, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía y manejo del riesgo y conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, el IMRD de Chía, realizó el presente análisis, a fin de determinar las condiciones de ofrecimiento de bienes y servicios que puede obtener para satisfacer la necesidad que requiere el IMRD para "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y DE JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS PARA PROMOVER LA PRÁCTICA DEPORTIVA CON FINES RECREATIVOS, COMUNITARIOS Y COMPETITIVOS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS, LOS JUEGOS INTERADMINISTRATIVOS, LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO Y LOS JUEGOS COMUNALES FASE MUNICIPAL 2025 A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA.", teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

A. ASPECTOS GENERALES.

Considerando que el ordenamiento jurídico vigente establece que las entidades de orden territorial, debe impulsar programas y actividades de interés público, a través de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, cuyo objeto social, estatutos, actividades desarrolladas y experiencia sean acordes con las actividades establecidas en el Plan de Desarrollo municipal, se considera pertinente mencionar que el presente convenio da avance a las metas del plan de desarrollo vigente de la siguiente manera:

PLAN DE DESARROLLO: Plan de Desarrollo Chía 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA: Chía Activa.

SECTOR MGA: Deporte y Recreación

PROGRAMA MGA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.

CÓDIGO BPIN: 2024251750058

PROYECTO: Fortalecimiento al deporte y la recreación para el mejoramiento de la calidad de vida, la convivencia y la paz de los habitantes del Municipio de Chía.

META PRODUCTO: 220. Incrementar la participación a eventos del deporte social comunitario llegando a 14.520 personas mediante la estrategia alcaldía a tu conjunto, empresa y vereda.


INDICADOR DE PRODUCTO MGA: Personas beneficiadas.

PROGRAMADO: 12.100

EJECUTADO: 2.324

B. NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Considerando que el ordenamiento jurídico vigente establece que el gobierno municipal, para el caso concreto, debe impulsar programas y actividades de interés público, a través de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, cuyo objeto social, estatutos, actividades desarrolladas y experiencia sean acordes con las actividades establecidas en el Plan de Desarrollo municipal, la Entidad considera que es necesario contar con una organización que pertenezca a un régimen privado o sin ánimo de lucro o público, que cuente con la capacidad económica o social para prestar este tipo de atención, cuyas actividades desarrolladas sean acordes con un interés general o público.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD		
	NIT 800.201.907-1		
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha 08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version 1	

Es por ello que el IMRD de Chía procedió a realizar la verificación de las entidades privadas y entidades sin ánimo de lucro, con las que se cuentan en el área de influencia requerida, encontrando la existencia de las que se relacionan en el siguiente cuadro comparativo:

- Be Soluciones Deportivas, Recreativas y Culturales SAS
- Fundación de Árbitros Asociados de Cundinamarca ESAL

C. ANALISIS REALIZADO POR LA ENTIDAD.

Conforme lo establecido anteriormente, y considerando que el IMRD requiere dar impulso a un programa de interés social, acorde con el Plan de Desarrollo local, para el desarrollo de los Juegos Comunales, Juegos Intercolegiados, Juegos del Magisterio, Juegos Interadministrativos y otras actividades deportivas, que pueden desarrollar entidades sin ánimo de lucro, se requiere que la ESAL cuente con la idoneidad y experiencia que permitan el desarrollo adecuado de actividades recreativas y/o deportivas.

Así las cosas, el IMRD considera que, a través de la contratación con una Entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, se puede dar cumplimiento a la actividad contemplada en del Plan de Desarrollo 2024-2027 de Chía; por cuanto su objeto social y el desarrollo propio del mismo está encaminado a la realización de actividades deportivas y/o recreativas.

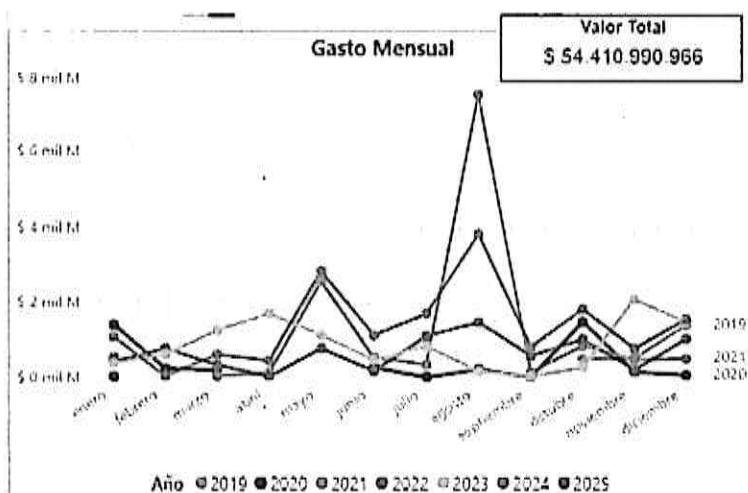
En conclusión, el IMRD requiere una entidad sin ánimo de lucro, para garantizar que se pueda cumplir con el proyecto que AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y DE JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS PARA PROMOVER LA PRÁCTICA DEPORTIVA CON FINES RECREATIVOS, COMUNITARIOS Y COMPETITIVOS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS, LOS JUEGOS INTERADMINISTRATIVOS, LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO Y LOS JUEGOS COMUNALES FASE MUNICIPAL 2025 A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA..

D. ESTUDIO DE LA OFERTA.

La Entidad para poder determinar los requerimientos realizados, estableció que las actividades a contratar deben coincidir con un interés general o público, que pueden pertenecer a un régimen privado, sin ánimo de lucro o pública y que estén dirigidas a deportistas de la región y el Municipio, contando a la vez con la capacidad económica o social para desarrollar este tipo de proyectos.

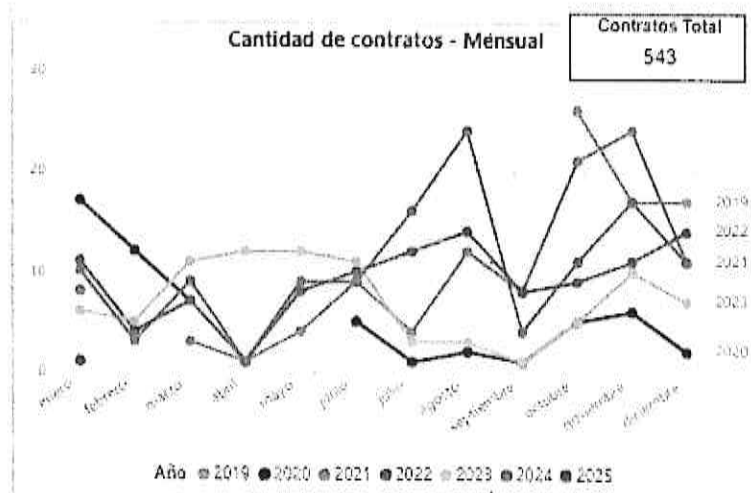
La obtención de datos se hizo mediante la utilización de los siguientes criterios de búsqueda filtrados en el MODULO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO de Colombia Compra Eficiente, donde se puede evidenciar el análisis de la oferta obtenido en el presente acápite

1. Se seleccionó del 2019 a lo corrido del 2025 con el fin de contar con datos recientes del comportamiento para este tipo de Contratación ubicados en el segmento 90, Departamento de Cundinamarca y modalidad de selección Especial obteniendo los siguientes resultados:

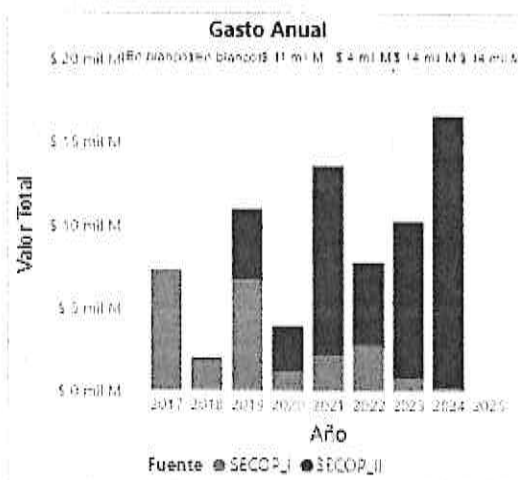


	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD		
	NIT 800.201.907-1		
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1

En la presente grafica se encuentra que el gasto mensual en el Departamento de Cundinamarca para este tipo de contrataciones



Por otra parte, en la presente grafica se evidencia el gasto anual presentado en el Departamento de Cundinamarca para este tipo de contrataciones diferenciando el valor de aquellos que fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I y II.



En la presente grafica se encuentra la estadística de contratos celebrados bajo estas condiciones y modalidad de selección, contados desde el año 2019 a lo corrido del año 2025

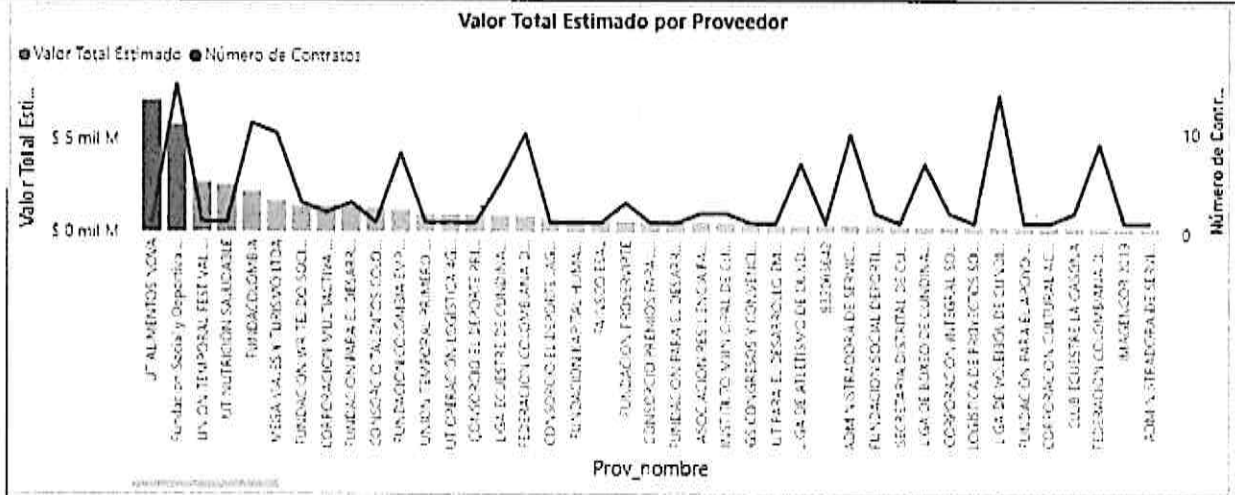
La estadística anterior arroja datos generales de valor de contratación, numero de proveedores y número de contratos celebrados de la siguiente manera:

Valor Contratación \$ 54 mil M	Número de Proveedores 245	Número de Contratos 543
-------------------------------------------------	--------------------------------------------	------------------------------------------

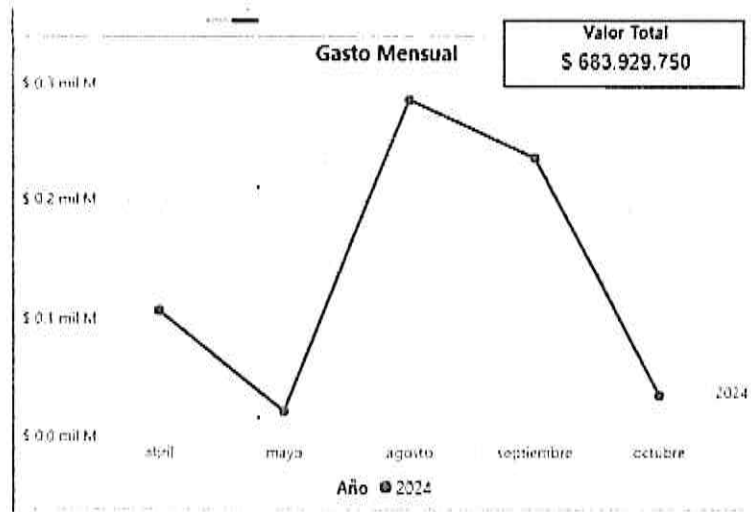


INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD
NIT 800.201.907-1


PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1

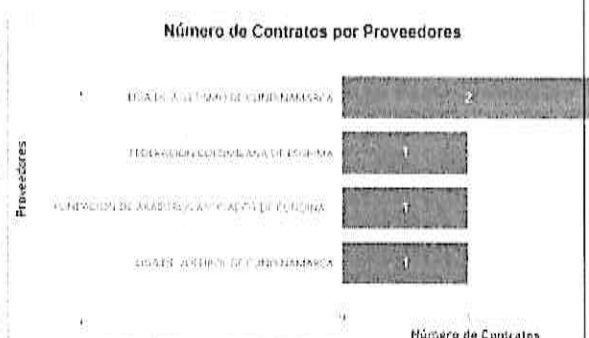
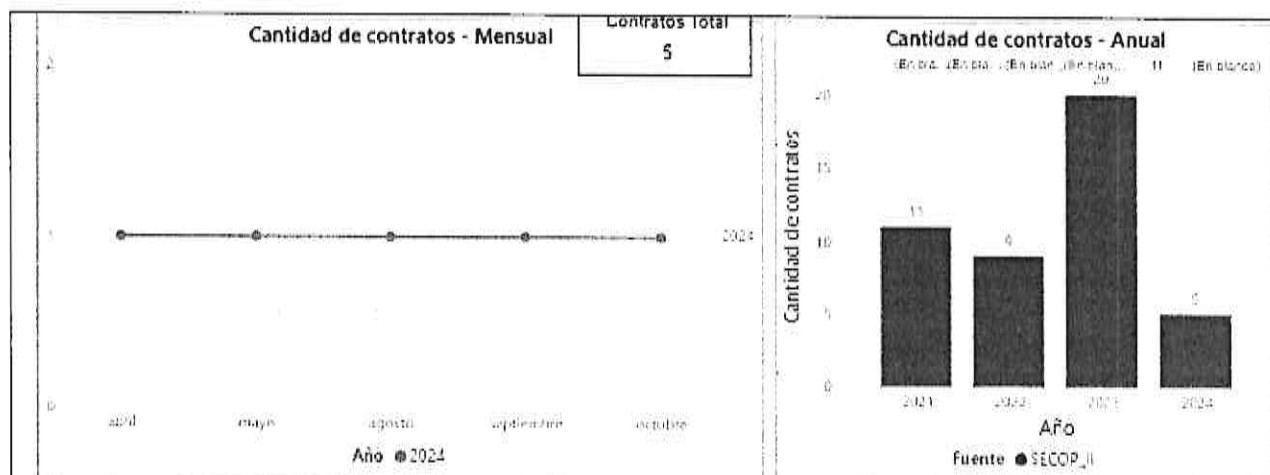


Esta grafica evidencia los proveedores que se encuentran habilitados jurídicamente y que se dedican a las actividades propias del segmento 90 de los códigos clasificadores de bienes y servicios UNSPSC mostrando el valor contratado por cada uno de ellos.



Por su parte el IMRD de Chía para la vigencia 2024, contrató bajo la modalidad de selección de régimen especial un valor total estimado de \$683.929.750

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	




Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

A continuación, se detallan por procesos de contratación adelantados con objeto similar al de la presente contratación en los últimos tres años.

UNSPSC	OBJETO	LINK DE PUBLICACIÓN
901415	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES SALIDAS COMPETITIVAS DE LOS DEPORTISTAS PERTENECIENTES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SOPÓ	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6250982&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
901416	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS NAVIDEÑOS EN LOS DIFERENTES SECTORES Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALBÁN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5265428&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
901417	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, PLANES Y PROGRAMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6541204&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

4.1. ANÁLISIS DEL MERCADO


Para determinar el presupuesto oficial del presente convenio de asociación, se solicitaron 2 cotizaciones a compañías del sector con base en los requerimientos técnicos descritos en el acápite "2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de este documento y de acuerdo

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	


con la necesidad requerida, el cual se colizo por valores unitarios el cual se señaló en el presente análisis de precios del mercado se enumeran a continuación:

COTIZACIÓN 1- SOLUCIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES SAS.


ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL UNITARIO
1	Baloncesto en terna	Juzgamiento para baloncesto personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) jueces de campo • Un (1) juez anotador Por partido 	PARTIDO	1	\$ 264,986	\$ 50,347	\$ 315,334
2	Baloncesto dupla	Juzgamiento para baloncesto personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido 	PARTIDO	1	\$ 168,662	\$ 32,046	\$ 200,708
3	Ciclismo (MTB, Ruta, BMX, BMX free style)	Juzgamiento para ciclismo todas las modalidades jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Cinco (5) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada 	JORNADA	1	\$2,060,297	\$ 391,457	\$ 2,451,754
4	Voleibol Dupla	Juzgamiento en dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido 	PARTIDO	1	\$ 168,662	\$ 32,046	\$ 200,708
5	Voleibol Terna	Juzgamiento en terna personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido 	PARTIDO	1	\$ 264,986	\$ 50,347	\$ 315,334

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	


6	Fútbol de salón dupla	Juzgamiento para fútbol de salón dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTID O	1	\$ 144,538	\$ 27,462	\$ 172,000
7	Fútbol salón terna	Juzgamiento para fútbol salón terna personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente. • Dos (2) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTID O	1	\$ 216,807	\$ 41,193	\$ 258,001
8	Atletismo	Juzgamiento para atletismo jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Cinco (5) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada	JORNAD A	1	\$1,981,0 54	\$ 376,400	\$ 2,357,455
9	Billar	Juzgamiento para billar jornada de 6 horas, juez principal certificado por organismo deportivo rector de la disciplina deportiva y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Un (1) juez principal • Seis (6) jueces auxiliares Por jornada	JORNAD A	1	\$2,551,5 98	\$ 484,804	\$ 3,036,402
10	Juegos tradicionales (bolirana, rana, trompo, dominó)	Juzgamiento para bolirana jornada de 6 horas, con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Un (1) juez principal • Seis (6) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada	JORNAD A	1	\$1,684,4 63	\$ 320,048	\$ 2,004,510

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	


11	Tenis	Juzgamiento para tenis de campo jornada de 6 horas, juez principal certificado por organismo deportivo rector de la disciplina deportiva y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Un (1) juez principal • Tres (3) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada	JORNAD A	1	\$1,711,631	\$ 325,210	\$ 2,036,841
12	Tenis de mesa	Juzgamiento para tenis de mesa jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Seis (6) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada	JORNAD A	1	\$2,298,012	\$ 436,622	\$ 2,734,634
13	Tejo, mini tejo y maxi tejo	Juzgamiento para tejo jornada de 6 horas, personal capacitado, certificado por organismo deportivo rector de la disciplina deportiva y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Un (1) juez principal • Tres (3) jueces auxiliares Un (1) anotador Por Jornada	JORNAD A	1	\$1,698,586	\$ 322,731	\$ 2,021,317
14	Ajedrez	Juzgamiento para ajedrez por jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Un (1) juez principal • Un (1) juez Auxiliares • jornada de seis horas Por Jornada	JORNAD A	1	\$ 760,725	\$ 144,538	\$ 905,263
15	Patinaje	Juzgamiento para patinaje de velocidad por jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Un (1) juez Auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por Jornada	JORNAD A	1	\$ 835,619	\$ 158,768	\$ 994,386

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	


16	Judo	Juzgamiento para judo jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Tres (3) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por Jornada 	JORNAD A	1	\$1,237,688	\$ 235,161	\$ 1,472,848
17	Levantamiento de pesas	Juzgamiento para levantamiento de pesas jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Dos (2) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas 	JORNAD A	1	\$1,030,148	\$ 195,728	\$ 1,225,876
18	Esgrima	Juzgamiento para esgrima jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Dos (2) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por Jornada 	JORNAD A	1	\$1,267,875	\$ 240,896	\$ 1,508,771
19	Gimnasia	Juzgamiento de gimnasia jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva, avalados por organismo deportivo rector de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Jornada de seis (6) horas Por Jornada 	JORNAD A	1	\$ 554,696	\$ 105,392	\$ 660,088
20	Fútbol sencillo	Juzgamiento de fútbol personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez de campo Por partido 	PARTID O	1	\$ 197,281	\$ 37,483	\$ 234,765
21	Fútbol terna	Juzgamiento de fútbol personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: <ul style="list-style-type: none"> • Tres (3) jueces de campo por partido 	PARTID O	1	\$ 573,563	\$ 108,977	\$ 682,539

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
	TIPO DE DOC:	Formato	Version	1


22	Fútbol sala dupla	Juzgamiento para futbol sala dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTID O	1	\$ 144,538	\$ 27,462	\$ 172,000
23	Fútbol sala terna	Juzgamiento para futbol sala terna personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Dos (2) jueces de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTID O	1	\$ 216,807	\$ 41,193	\$ 258,001
24	Fútbol 8	Juzgamiento de futbol 8 personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez de campo Por partido	PARTID O	1	\$ 234,859	\$ 44,623	\$ 279,482
25	Bádminton	Juzgamiento para Badminton jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Cinco (5) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas	JORNAD A	1	\$1,981,0 54	\$ 376,400	\$ 2,357,455
26	Taekwondo	Juzgamiento para taekwondo jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Cuatro (4) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por Jornada	JORNAD A	1	\$1,870,1 16	\$ 355,322	\$ 2,225,438
27	karate do	Juzgamiento para karate do jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Cinco (5) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas	JORNAD A	1	\$2,218,7 81	\$ 421,568	\$ 2,640,350

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	


28	Actividades sub acuáticas	Juzgamiento para actividades sub acuáticas jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Cuatro (4) jueces de carriles • Un (1) juez de mesa Jornada de seis (6) horas	JORNAD A	1	\$2,218,781	\$ 421,568	\$ 2,640,350
29	Baloncesto 3x3	Juzgamiento para baloncesto 3x3 personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTID O	1	\$ 109,250	\$ 20,758	\$ 130,008
30	Balónmano	Juzgamiento para balonmano dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTID O	1	\$ 422,625	\$ 80,299	\$ 502,924
31	Beisbol	Juzgamiento para beisbol personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva por seis horas. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) umpire principal • Dos (2) Impirer lineales • Un (1) umpire Central Por jornada	JORNAD A	1	\$2,898,000	\$ 550,620	\$ 3,448,620
32	Boccia	Juzgamiento para boccia personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva por seis horas. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Un (1) juez tribunal de protesta Por jornada	JORNAD A	1	\$1,092,500	\$ 207,575	\$ 1,300,075
33	Boxeo	Juzgamiento para boxeo, jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • tres (3) jueces auxiliares Por Jornada	JORNAD A	1	\$2,173,500	\$ 412,965	\$ 2,586,465

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	

34	Lucha	Juzgamiento para Lucha, jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • tres (3) jueces auxiliares Por Jornada	JORNAD A	1	\$2,218,7 81	\$ 421,568	\$ 2,640,350
35	Mini Baloncesto	Juzgamiento para mini baloncesto personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTID O	1	\$ 134,902	\$ 25,631	\$ 160,533
36	Mini Fútbol sala	Juzgamiento para mini fútbol sala dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTID O	1	\$ 115,630	\$ 21,970	\$ 137,600
37	Mini Voleibol	Juzgamiento de Mini Voleibol en dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTID O	1	\$ 134,970	\$ 25,644	\$ 160,614
38	Natación	Juzgamiento para actividades natación jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Cuatro (4) jueces de carriles • Un (1) juez de mesa Jornada de seis (6) horas Por jornada	JORNAD A	1	\$2,218,7 81	\$ 421,568	\$ 2,640,350
39	Porrismo	Juzgamiento para porrismo todas las modalidades jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal	JORNAD A	1	\$2,218,7 81	\$ 421,568	\$ 2,640,350

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	


		<ul style="list-style-type: none"> • Cinco (5) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada 					
40	Rugby	<p>Juzgamiento para rugby personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez de campo • Dos (2) jueces asistentes Por partido 	PARTIDO	1	\$ 784,875	\$ 149,126	\$ 934,001
41	Skateboarding	<p>Juzgamiento para skateboarding modalidades park y Street jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Dos (2) jueces auxiliares Por jornada 	JORNADA	1	\$2,060,297	\$ 391,457	\$ 2,451,754
42	Softbol	<p>Juzgamiento para softbol personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva por seis horas. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) umpire principal • Dos (2) umpires lineales • Un (1) umpire Central Por jornada 	JORNADA	1	\$2,668,000	\$ 506,920	\$ 3,174,920
43	Triatlón	<p>Juzgamiento para triatlón jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Cinco (5) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada 	JORNADA	1	\$1,981,054	\$ 376,400	\$ 2,357,455
44	Últimate	<p>Juzgamiento para ultimate, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido 	PARTIDO	1	\$ 289,800	\$ 55,062	\$ 344,862

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofortas	Fecha	08/08/2024
	TIPO DE DOC:	Formato	Version	1


45	Tiro con arco	Juzgamiento para tiro con arco, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Un (1) juez de campo • Un (1) coordinador de mesa Por jornada	PARTID O	1	\$2,242,500	\$ 426,075	\$ 2,668,575
46	Escalada deportiva	Juzgamiento para escalada deportiva, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Dos (2) jueces de ruta • Un (1) rutero Por jornada	PARTID O	1	\$2,242,500	\$ 426,075	\$ 2,668,575

COTIZACION 2: FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA


ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Baloncesto en terna	Juzgamiento para baloncesto personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Dos (2) jueces de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTIDO	1	\$ 230,423
2	Baloncesto dupla	Juzgamiento para baloncesto personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTIDO	1	\$ 146,663
3	Ciclismo (MTB, Ruta, BMX, BMX free style)	Juzgamiento para ciclismo todas las modalidades jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Un (1) juez principal • Cinco (5) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada	JORNADA	1	\$1,791,563

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	


4	Voleibol Dupla	Juzgamiento en dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTIDO	1	\$ 146,663
5	Voleibol Terna	Juzgamiento en terna personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTIDO	1	\$ 230,423
6	Fútbol de salón dupla	Juzgamiento para fútbol de salón dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTIDO	1	\$ 125,685
7	Fútbol salón terna	Juzgamiento para fútbol salón terna personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente. • Dos (2) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTIDO	1	\$ 188,528
8	Atletismo	Juzgamiento para atletismo jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Cinco (5) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada	JORNADA	1	\$1,722,656
9	Billar	Juzgamiento para billar jornada de 6 horas, juez principal certificado por organismo deportivo rector de la disciplina deportiva y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Un (1) juez principal • Seis (6) jueces auxiliares Por jornada	JORNADA	1	\$1.712.813

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	


10	Juegos tradicionales (bolirana, rana, trompo, dominó)	Juzgamiento para bolirana jornada de 6 horas, con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Seis (6) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada 	JORNADA	1	\$1,464,750
11	Tenis	Juzgamiento para tenis de campo jornada de 6 horas, juez principal certificado por organismo deportivo rector de la disciplina deportiva y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Tres (3) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada 	JORNADA	1	\$1,488,375
12	Tenis de mesa	Juzgamiento para tenis de mesa jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Seis (6) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada 	JORNADA	1	\$1,998,271
13	Tejo, mini tejo y maxi tejo	Juzgamiento para tejo jornada de 6 horas, personal capacitado, certificado por organismo deportivo rector de la disciplina deportiva y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Tres (3) jueces auxiliares Un (1) anotador Por Jornada 	JORNADA	1	\$1,477,031
14	Ajedrez	Juzgamiento para ajedrez por jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Un (1) juez Auxiliares • jornada de seis horas Por Jornada 	JORNADA	1	\$ 661,500

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	


15	Patinaje	Juzgamiento para patinaje de velocidad por jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Un (1) juez Auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por Jornada 	JORNADA	1	\$ 716.625
16	Judo	Juzgamiento para judo jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Tres (3) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por Jornada 	JORNADA	1	\$1.076,250
17	Levantamiento de pesas	Juzgamiento para levantamiento de pesas jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Dos (2) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas 	JORNADA	1	\$ 895,781
18	Esríma	Juzgamiento para esgrima jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Dos (2) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por Jornada 	JORNADA	1	\$1,102,500
19	Gimnasia	Juzgamiento de gimnasia jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva, avalados por organismo deportivo rector de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Jornada de seis (6) horas Por Jornada 	JORNADA	1	\$ 482,344
20	Fútbol sencillo	Juzgamiento de fútbol personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez de campo Por partido 	PARTIDO	1	\$ 171,549

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Versión	1	

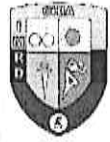
21	Fútbol terna	Juzgamiento de futbol personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Tres (3) jueces de campo por partido	PARTIDO	1	\$ 523,688
22	Fútbol sala dupla	Juzgamiento para futbol sala dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTIDO	1	\$ 125,685
23	Fútbol sala terna	Juzgamiento para futbol sala terna personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Dos (2) jueces de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTIDO	1	\$ 188,528
24	Fútbol 8	Juzgamiento de futbol 8 personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez de campo Por partido	PARTIDO	1	\$ 204,225
25	Bádminton	Juzgamiento para Badminton jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Cinco (5) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas	JORNADA	1	\$1,722,656
26	Taekwondo	Juzgamiento para taekwondo jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Cuatro (4) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por Jornada	JORNADA	1	\$1,626,188

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	


27	karate do	Juzgamiento para karate do jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Cinco (5) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas	JORNADA	1	\$1,929,375
28	Actividades sub acuáticas	Juzgamiento para actividades sub acuáticas jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Cuatro (4) jueces de carriles • Un (1) juez de mesa Jornada de seis (6) horas	JORNADA	1	\$1,929,375
29	Baloncesto 3x3	Juzgamiento para baloncesto 3x3 personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTIDO	1	\$ 95,000
30	Balónmano	Juzgamiento para balonmano dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTIDO	1	\$ 367,500
31	Beisbol	Juzgamiento para beisbol personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva por seis horas. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) umpire principal • Dos (2) impirer lineales • Un (1) umpire Central Por jornada	JORNADA	1	\$2,520,000
32	Boccia	Juzgamiento para boccia personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva por seis horas. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Un (1) juez tribunal de protesta Por jornada	JORNADA	1	\$ 950,000

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	

33	Boxeo	Juzgamiento para boxeo, jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normalidad vigente • Un (1) juez principal • tres (3) jueces auxiliares Por Jornada	JORNADA	1	\$1,890,000
34	Lucha	Juzgamiento para Lucha, jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normalidad vigente • Un (1) juez principal • tres (3) jueces auxiliares Por Jornada	JORNADA	1	\$1,929,375
35	Mini Baloncesto	Juzgamiento para mini baloncesto personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normalidad vigente • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTIDO	1	\$ 117,306
36	Mini Fútbol sala	Juzgamiento para mini fútbol sala dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normalidad vigente • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTIDO	1	\$ 100,548
37	Mini Voleibol	Juzgamiento de Mini Voleibol en dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normalidad vigente • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTIDO	1	\$ 117,365
38	Natación	Juzgamiento para actividades natación jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normalidad vigente • Un (1) juez principal • Cuatro (4) jueces de carriles • Un (1) juez de mesa Jornada de seis (6) horas Por jornada	JORNADA	1	\$2.273.906

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD		
	NIT 800.201.907-1		
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha 08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version 1	


39	Porrismo	<p>Juzgamiento para porrismo todas las modalidades jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.</p> <p>Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Cinco (5) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada 	JORNADA	1	\$1,929,375
40	Rugby	<p>Juzgamiento para rugby personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez de campo • Dos (2) jueces asistentes Por partido 	PARTIDO	1	\$ 682,500
41	Skateboarding	<p>Juzgamiento para skateboarding modalidades park y Street jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.</p> <p>Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Dos (2) jueces auxiliares Por jornada 	JORNADA	1	\$1,791,563
42	Softbol	<p>Juzgamiento para softbol personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva por seis horas. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) umpire principal • Dos (2) umpires lineales • Un (1) umpire Central Por jornada 	JORNADA	1	\$2,320,000
43	Triatlón	<p>Juzgamiento para triatlón jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva.</p> <p>Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Cinco (5) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada 	JORNADA	1	\$1,722,656

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	


44	Últimate	Juzgamiento para ultimate, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTIDO	1	\$ 252,000
45	Tiro con arco	Juzgamiento para tiro con arco, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Un (1) juez de campo • Un (1) coordinador de mesa Por jornada	PARTIDO	1	\$1,950,000
46	Escalada deportiva	Juzgamiento para escalada deportiva, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Dos (2) jueces de ruta • Un (1) rutero Por jornada	PARTIDO	1	\$1,950,000

De acuerdo con estas dos (2) cotizaciones se indica a continuación el valor unitario total de los bienes y/o servicios y sus valores promediados:


ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO FUNDEAS CUN	VALOR UNITARIO CON IVA BE	VALOR PROMEDIADO
1	Baloncesto en terna	Juzgamiento para baloncesto personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Dos (2) jueces de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTIDO	1	\$ 230,423	\$ 315,334	\$ 272,878
2	Baloncesto dupla	Juzgamiento para baloncesto personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTIDO	1	\$ 146,663	\$ 200,708	\$ 173,686

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	


3	Ciclismo (MTB, Ruta, BMX, BMX free style)	Juzgamiento para ciclismo todas las modalidades jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Cinco (5) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada 	JORNA DA	1	\$1,791,563	\$ 2,451,754	\$ 2,121,658
4	Voleibol Dupla	Juzgamiento en dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido 	PARTID O	1	\$ 146,663	\$ 200,708	\$ 173,686
5	Voleibol Terna	Juzgamiento en terna personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido 	PARTID O	1	\$ 230,423	\$ 315,334	\$ 272,878
6	Fútbol de salón dupla	Juzgamiento para fútbol de salón dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido 	PARTID O	1	\$ 125,685	\$ 172,000	\$ 148,842
7	Fútbol salón terna	Juzgamiento para fútbol salón terna personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente. <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido 	PARTID O	1	\$ 188,528	\$ 258,001	\$ 223,264

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD			
NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha
	TIPO DE DOC:	Formato	Version
			GJ-FO-44
			08/08/2024
			1


8	Atletismo	Juzgamiento para atletismo jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Cinco (5) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada	JORNA DA	1	\$1,722,656	\$ 2,357,455	\$ 2,040,055
9	Billar	Juzgamiento para billar jornada de 6 horas, juez principal certificado por organismo deportivo rector de la disciplina deportiva y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Un (1) juez principal • Seis (6) jueces auxiliares Por jornada	JORNA DA	1	\$1.712.813	\$ 3,036,402	\$ 2,627,591
10	Juegos tradicionales (bolirana, rana, trompo, dominó)	Juzgamiento para bolirana jornada de 6 horas, con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Un (1) juez principal • Seis (6) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada	JORNA DA	1	\$1,464,750	\$ 2,004,510	\$ 1,734,630
11	Tenis	Juzgamiento para tenis de campo jornada de 6 horas, juez principal certificado por organismo deportivo rector de la disciplina deportiva y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Un (1) juez principal • Tres (3) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada	JORNA DA	1	\$1,488,375	\$ 2,036,841	\$ 1,762,608
12	Tenis de mesa	Juzgamiento para tenis de mesa jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal	JORNA DA	1	\$1,998,271	\$ 2,734,634	\$ 2,366,452

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	


		<ul style="list-style-type: none"> • Seis (6) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada 					
13	Tejo, mini tejo y maxi tejo	<p>Juzgamiento para tejo jornada de 6 horas, personal capacitado, certificado por organismo deportivo rector de la disciplina deportiva y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Tres (3) jueces auxiliares Un (1) anotador <p>Por Jornada</p>	JORNA DA	1	\$1,477,031	\$ 2,021,317	\$ 1,749,174
14	Ajedrez	<p>Juzgamiento para ajedrez por jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Un (1) juez Auxiliares • jornada de seis horas Por Jornada 	JORNA DA	1	\$ 661,500	\$ 905,263	\$ 783,381
15	Patinaje	<p>Juzgamiento para patinaje de velocidad por jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Un (1) juez Auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por Jornada 	JORNA DA	1	\$ 716.625	\$ 994,386	\$ 860,506
16	Judo	<p>Juzgamiento para judo jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Tres (3) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por Jornada 	JORNA DA	1	\$1,076,250	\$ 1,472,848	\$ 1,274,549

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	


17	Levantamiento de pesas	Juzgamiento para levantamiento de pesas jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Un (1) juez principal • Dos (2) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas	JORNADA	1	\$ 895,781	\$ 1,225,876	\$ 1,060,829
18	Esgrima	Juzgamiento para esgrima jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Un (1) juez principal • Dos (2) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por Jornada	JORNADA	1	\$1,102,500	\$ 1,508,771	\$ 1,305,636
19	Gimnasia	Juzgamiento de gimnasia jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva, avalados por organismo deportivo rector de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Jornada de seis (6) horas Por Jornada	JORNADA	1	\$ 482,344	\$ 660,088	\$ 571,216
20	Fútbol sencillo	Juzgamiento de fútbol personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez de campo Por partido	PARTIDO	1	\$ 171,549	\$ 234,765	\$ 203,157
21	Fútbol terna	Juzgamiento de fútbol personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente: • Tres (3) jueces de campo por partido	PARTIDO	1	\$ 523,688	\$ 682,539	\$ 590,645
22	Fútbol sala dupla	Juzgamiento para fútbol sala dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad	PARTIDO	1	\$ 125,685	\$ 172,000	\$ 148,842

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	


		vigente: • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido					
23	Fútbol sala terna	Juzgamiento para fútbol sala terna personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Dos (2) jueces de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTID O	1	\$ 188,528	\$ 258,001	\$ 223,264
24	Fútbol 8	Juzgamiento de fútbol 8 personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez de campo Por partido	PARTID O	1	\$ 204,225	\$ 279,482	\$ 241,853
25	Bádminton	Juzgamiento para Bádminton jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Cinco (5) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas	JORNA DA	1	\$1,722,656	\$ 2,357,455	\$ 2,040,055
26	Taekwondo	Juzgamiento para taekwondo jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente • Un (1) juez principal • Cuatro (4) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por Jornada	JORNA DA	1	\$1,626,188	\$ 2,225,438	\$ 1,925,813

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha 08/08/2024
	TIPO DE DOC:	Formato	Version 1


27	karate do	Juzgamiento para karate do jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normalidad vigente • Un (1) juez principal • Cinco (5) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas	JORNA DA	1	\$1,929,375	\$ 2,640,350	\$ 2,284,862
28	Actividades sub acuáticas	Juzgamiento para actividades sub acuáticas jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normalidad vigente • Un (1) juez principal • Cuatro (4) jueces de camiles • Un (1) juez de mesa Jornada de seis (6) horas	JORNA DA	1	\$1,929,375	\$ 2,640,350	\$ 2,284,862
29	Baloncesto 3x3	Juzgamiento para baloncesto 3x3 personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normalidad vigente • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTID O	1	\$ 95,000	\$ 130,008	\$ 112,504
30	Balónmano	Juzgamiento para balonmano dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normalidad vigente • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido	PARTID O	1	\$ 367,500	\$ 502,924	\$ 435,212
31	Beisbol	Juzgamiento para beisbol personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva por seis horas. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normalidad vigente • Un (1) umpire principal • Dos (2) implrer lineales • Un (1) umpire Central Por jornada	JORNA DA	1	\$2,520,000	\$ 3,448,620	\$ 2,984,310

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	


32	Boccia	Juzgamiento para boccia personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva por seis horas. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Un (1) juez tribunal de protesta Por jornada 	JORNA DA	1	\$ 950,000	\$ 1,300,075	\$ 1,125,038
33	Boxeo	Juzgamiento para boxeo, jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • tres (3) jueces auxiliares Por Jornada 	JORNA DA	1	\$1,890,000	\$ 2,586,465	\$ 2,238,233
34	Lucha	Juzgamiento para Lucha, jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • tres (3) jueces auxiliares Por Jornada 	JORNA DA	1	\$1,929,375	\$ 2,640,350	\$ 2,284,862
35	Mini Baloncesto	Juzgamiento para mini baloncesto personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido 	PARTID O	1	\$ 117,306	\$ 160,533	\$ 138,920
36	Mini Fútbol sala	Juzgamiento para mini fútbol sala dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido 	PARTID O	1	\$ 100,548	\$ 137,600	\$ 119,074

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofortas	Fecha 08/08/2024
	TIPO DE DOC:	Formato	Version 1

37	Mini Voleibol	Juzgamiento de Mini Voleibol en dupla personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido 	PARTID O	1	\$ 117,365	\$ 160,614	\$ 138,990
38	Natación	Juzgamiento para actividades natación jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Cuatro (4) jueces de carriles • Un (1) juez de mesa Jornada de seis (6) horas Por jornada	JORNA DA	1	\$2.273.906	\$ 2,640,350	\$ 2,284,862
39	Porrismo	Juzgamiento para porrismo todas las modalidades jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Cinco (5) jueces auxiliares Jornada de seis (6) horas Por jornada	JORNA DA	1	\$1,929,375	\$ 2,640,350	\$ 2,284,862
40	Rugby	Juzgamiento para rugby personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez de campo • Dos (2) jueces asistentes Por partido 	PARTID O	1	\$ 682,500	\$ 934,001	\$ 808,251
41	Skateboardin g	Juzgamiento para skateboarding modalidades park y Street jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Dos (2) jueces auxiliares Por jornada 	JORNA DA	1	\$1,791,563	\$ 2,451,754	\$ 2,121,658

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
	TIPO DE DOC:	Formato	Version	1

42	Softbol	Juzgamiento para softbol personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva por seis horas. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) umpire principal • Dos (2) impirer lineales • Un (1) umpire Central Por jornada 	JORNA DA	1	\$2,320,000	\$ 3,174,920	\$ 2,747,460
43	Triatlón	Juzgamiento para triatlón jornada de 6 horas, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargados de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Cinco (5) jueces auxiliares • Jornada de seis (6) horas Por jornada 	JORNA DA	1	\$1,722,656	\$ 2,357,455	\$ 2,040,055
44	Últimate	Juzgamiento para ultimate, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez de campo • Un (1) juez anotador Por partido 	PARTID O	1	\$ 252,000	\$ 344,862	\$ 298,431
45	Tiro con arco	Juzgamiento para tiro con arco, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Un (1) juez de campo • Un (1) coordinador de mesa Por jornada 	PARTID O	1	\$ 1,950,000	\$ 2,668,575	\$ 2,309,288
46	Escalada deportiva	Juzgamiento para escalada deportiva, personal capacitado y con experiencia mínima de un año en arbitraje de la disciplina deportiva. Encargado de la planificación, montaje y desarrollo de la jornada de la disciplina deportiva específica que cumpla con los elementos, reglamentos y normatividad vigente <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) juez principal • Dos (2) jueces de ruta • Un (1) rutero Por jornada 	PARTID O	1	\$ 1,950,000	\$ 2,668,575	\$ 2,309,288
VALORES PROMEDIADOS UNITARIOS:							

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	

COTIZANTES	VALOR UNITARIO TOTAL
SOLUCIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES SAS.	\$67,310,641
FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA	\$49,039,207
PROMEDIO	\$58,174,924

Con base en el análisis anterior, se establece que el presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de hasta: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE en aportes del IMRD de Chía incluidos los aportes de la ESAL para su ejecución a título de contrapartida, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del convenio.

El estudio de precios del mercado, según sea el caso, deberá involucrar siempre y cuando aplique, el análisis de alguno, varios o todos los esquemas metodológicos que a continuación se describen y que no son excluyentes:

- A. Solicitud de cotizaciones, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados toda la información básica del convenio a suscribir, con el fin de que proyecten los valores correspondientes.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO, INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO.

Con base en el análisis anterior, se establece que el presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de hasta: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE en aportes del IMRD de Chía incluidos los aportes de la ESAL para su ejecución a título de contrapartida, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del convenio.

Para lo anterior, se cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestal N. 2025000387 de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE, expedido el día 02 de abril de 2025 Con fuente 1101 libre asignación y rubro 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales, que respaldan los aportes del IMRD de Chía.

CDP 2025000387 de fecha 02/04/2025			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales. Libre asignación	\$200.000.000
VALOR DEL CONVENIO			\$200.000.000


5.1.1. JUSTIFICACIÓN: Remitirse al numeral 4.1 ANÁLISIS DEL MERCADO.

5.2. DESCUENTOS TRIBUTARIOS.

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

5.3. IMPUESTOS.

Demás contratos directos EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD		
	NIT 800.201.907-1		
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha
TIPO DE DOC:	Formato	Version	GJ-FO-44 08/08/2024 1

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

5.4. FUENTE DE RECURSOS.

Para la suscripción del presente contrato se cuenta con recursos:

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	RECURSOS DE INVERSIÓN
	X

5.5. ENTREGA DE APORTES.

A. El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía entregará el valor de los aportes a cargo, mediante pagos parciales de acuerdo a los eventos realizados previa presentación de informe de ejecución de actividades y de acuerdo con los servicios efectivamente prestados. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera del Instituto, el supervisor designado solo aprobará el pago de aquellos compromisos que sean comprobables y efectivamente soportadas.

- Dicho aporte se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos:
 - Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del convenio.
 - Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.
 - Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del convenio.
 - Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda, junto con los demás documentos que se exijan por parte de la entidad.
 - Copia del RUT.
 - Acta de liquidación para el último pago.

B. La ESAL entregará el 100% del valor de los aportes a su cargo, mediante la entrega de los bienes y/o servicios descritos en su oferta y formalizados con la suscripción del convenio.

- El supervisor designado verificará el cumplimiento de aquellos compromisos que sean comprobables y efectivamente soportados.

5.6. ANTICIPO.


No aplica anticipo para el presente convenio de asociación.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1. FACTORES DE VERIFICACIÓN.

A. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA

En el proceso de selección pueden participar entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato y se haya constituido por lo menos con un tiempo igual a cinco (5) años contados hasta al momento de la presentación de la propuesta, para lo

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD			
NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha
	TIPO DE DOC:	Formato	Version
			GJ-FO-44
			08/08/2024
			1

cual deberá allegar (copia del acta de constitución).

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 092 de 2017, la Entidad sin ánimo de lucro deberá tener dentro de su objeto social la coincidencia entre este, el proyecto y el objeto del contrato a desarrollar. Así mismo, deberá contar con la experiencia en ejecución de convenio cuyo objeto tenga relación directa o afín con el objeto de la presente convocatoria. La ESAL debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más y cumplir con los requisitos que se relacionan a continuación:

A. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS


Para acreditar la capacidad jurídica habilitante, se debe presentar los siguientes requisitos:

1. Estatutos
2. Información financiera con corte al año 2023, bien sea a través de los estados financieros o del RUP.
3. Hoja de vida de persona jurídica en formato único del Departamento Administrativo de la Función Pública.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Procuraduría – vigente).
5. Certificado de responsabilidad fiscal de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Contraloría – vigente).
6. Consulta de antecedentes judiciales del representante legal (Policía – vigente).
7. Certificación del Registro Nacional de medidas correctivas (RNMC) del oferente, persona natural o representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.
8. Consulta de inhabilidades de delitos sexuales del representante legal.
9. Certificado de cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social; La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal con el documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos a la fecha de presentación de la propuesta.
10. Fotocopia registro único tributario -RUT. Conforme a lo estipulado en la circular externa No. 001 del 15 de marzo de 2023 expedida por la Dian.
11. Fotocopia de libreta militar o certificado de la Tarjeta Militar del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50.
12. Fotocopia legible de la Cedula de Ciudadanía o Extranjería del representante legal.
13. Compromiso anticorrupción.
14. Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.
15. Certificado expedido por autoridad competente que acredite la existencia de la entidad sin ánimo de lucro, donde se faculte y autorice al representante legal para contratar, de no registrar estas facultades adjuntar documentó correspondiente.
16. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM personal natural o representante legal de la entidad sin ánimo de lucro.
17. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y las normas que las modifiquen, adiciones, aclaren o sustituyan, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica.
18. Antigüedad de la ESAL: Para la antigüedad del proponente solo se tendrá en cuenta que la ESAL tenga como mínimo cinco (5) años contados hasta al momento de la presentación de la propuesta. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados cuenten con la idoneidad requerida suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos. Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal o documento especial de registro según aplique, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores al cierre del proceso competitivo.
19. Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal del Proponente; mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.
20. Autorización expedida por los miembros de la junta directiva para contratar (cuando el valor del contrato exceda la capacidad del representante legal).

B. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

En el marco de lo establecido en la Guía de Contratación de Colombia Compra Eficiente, con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, en el literal "E: Indicadores de la eficiencia de la organización", del capítulo "IV Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL"; se establecen indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL.

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes, verificará la capacidad financiera de las entidades las cuales deberán aportar una certificación suscrita por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal, en las que señale los índices financieros que

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	

más adelante se relacionan. Dichos índices serán los arrojados por el ejercicio contable con corte a 31 de diciembre de 2023, será esta la información que se debe presentar.

Esta certificación deberá acompañarse con los estados financieros clasificados, certificados y dictaminados, con corte al 31 de diciembre de 2023; con copia de la cedula, certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores, vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de estos profesionales (contador público y el revisor fiscal). Además de lo anterior, información se debe allegar el RUP debidamente actualizado y la certificación de la apropiación disponible para el cumplimiento del aporte.

Indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR	INDICADOR	FÓRMULA A APLICAR	OBSERVACIONES
Indicador de liquidez	≥ 4.8	Activo corriente/ pasivo corriente	Obligatorio
Indicador de endeudamiento	≤ 1.5	Pasivo total/ activo total	Obligatorio
Razón de cobertura de intereses	≥ 4.2	Activo corriente – pasivo corriente	Obligatorio
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.02	Utilidad neta / patrimonio neto *100	Obligatorio
Rentabilidad sobre activos	≥ 0.02	Activo corriente / pasivo corriente	Obligatorio

NOTA: del resultado de las fórmulas a verificar, el indicador no podrá en ningún caso ser negativo so pena de rechazo de la oferta. Hace parte del presente estudio previo el respectivo análisis del sector, que hará parte integral del presente proceso de selección.

C. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el IMRD de Chia para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.4 del presente estudio, en la invitación al oferente, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.


PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

La ESAL deberá contar como mínimo con el siguiente personal:

CARGO	CANT	PERFIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN
Director de eventos	1	Profesional en ingeniería con tarjeta profesional y especialización en gerencia de proyectos	Experiencia mínima de 5 años	Dos certificaciones de contratos como director de eventos deportivos.	Diploma de grado o acta de grado, Tarjeta profesional si aplica, certificaciones de experiencia específica.
Coordinador Logístico	1	Licenciado en educación física y/o deporte y/o recreación o similares con especialización en gerencia de proyectos y/o producción y/o operaciones o dirección y gestión deportiva	Experiencia mínima de 6 años	Dos certificaciones como director de proyectos	Diploma de grado o acta de grado, Tarjeta profesional si aplica, certificaciones de experiencia específica.
Coordinador de Juzgamiento	1	Licenciado en educación física y deporte o similares	Experiencia mínima de 3 años	Una certificación como juez internacional	Diploma de grado o acta de grado, Tarjeta profesional si aplica, certificaciones de experiencia específica.

- a. **NOTA:** El personal mínimo requerido presentado por la ESAL deberá presentar manifestación escrita en la que indique que de serle adjudicado el contrato, cumplirá con lo indicado en el presente ítem e donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto de la presente contratación.

NOTA: Los costos del personal mínimo disponible se encuentran inmersos dentro de los valores presupuestales para la ejecución del

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD		
	NIT 800.201.907-1		
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha
TIPO DE DOC:	Formato	Version	GJ-FO-44 08/08/2024 1

contrato, razón por la cual, no se ven reflejados y/o discriminados en la ficha técnica.

Para tal efecto el proponente deberá anexar junto con su propuesta la siguiente documentación:

- b. Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo.
- c. Cedula de Ciudadanía.
- d. Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional (En los casos que la Ley lo exija).
- e. Certificaciones de los Contratos y/o actas de terminación en los cuales participó el profesional debidamente firmadas y emitidas por la entidad contratante del programa desarrollado, con el siguiente contenido mínimo:
 - Nombre del Contratante.
 - Objeto del Contrato.
 - Actividades desarrolladas.
 - Fechas de inicio y terminación del Contrato.
- f. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución. No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente. Este requisito no será necesario cuando hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado que vaya a ejercer de manera temporal la profesión en Colombia, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, exigen que la ESAL que contrate con entidades estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. El artículo 3 de Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que su objeto estatutario de la ESAL tiene relación directa con el objeto del presente proceso de contratación y por lo tanto, con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo.

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte tendrá en cuenta los atributos de la ESAL, para hacer la valoración sobre su reconocida idoneidad. Para tal efecto se considerarán los siguientes aspectos:

- a) **Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo (CUMPLE O NO CUMPLE)**

La ESAL deberá aportar el certificado de existencia y representación legal o documento similar, en donde conste que su objeto social está relacionado con el objeto del contrato a celebrarse; además, copia de estatutos con el fin de verificar que en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción.

- b) **Capacidad del personal de la ESAL (CUMPLE O NO CUMPLE)**

Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal de la entidad, donde conste y especifique la proyección de personal en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto.

- c) **Reputación (CUMPLE O NO CUMPLE)**

Para verificar la reputación de la ESAL, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales de los administradores de la ESAL y realizará la consulta en la plataforma del portal anticorrupción de Colombia – PACO.

Adicionalmente el oferente deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la cual indique si los administradores son o no expuestos políticamente.

EXPERIENCIA GENERAL

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar su experiencia en la ejecución, terminación y liquidación de UN (01), contrato y/o convenios celebrados con entidades públicas y/o privados cuyo objeto corresponda a la presentación de servicios de juzgamiento y cuya cuantía deberá ser igual o mayor a 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV.



INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD
NIT 800.201.907-1

PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá presentar como experiencia específica haber celebrado UN (01) contrato y/o convenios con entidades públicas y/o privadas, ejecutados, terminados y liquidados cuyo objeto esté relacionado directamente a servicios de juzgamiento deportivo en disciplinas de conjunto e individuales y cuya cuantía deberá ser igual o mayor a 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV. Se requiere la ficha técnica del contrato para verificar las disciplinas deportivas juzgadas.

Los contratos de la experiencia general y específica deberán ser diferentes y deben estar incorporados en el RUP según el clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC dentro de la clase (tercer nivel) y debe contener los 3 códigos que a continuación se relacionan:

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Eventos profesionales deportivos	90	14	15
Promoción y patrocinio de eventos deportivos	90	14	16
Deportes aficionados y recreacionales	90	14	17

Para acreditar la experiencia los proponentes deberán presentar las CERTIFICACIONES o CONTRATO CON SU ACTA DE LIQUIDACION que deben incluir como mínimo, la siguiente información:


- Nombre de la Empresa o Entidad Contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Dicha certificación debe ser suscrita por el ordenador del gasto de la entidad (en caso de entidades públicas), su representante legal, o funcionario competente. No se aceptan certificaciones suscritas por interventores ni supervisores de contratos, así como de interventores o supervisores externos.

NOTA: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. No se acepta acreditar la experiencia a través de la ejecución de contratos bajo la modalidad de Administración Delegada.

La conversión a salarios mínimos (SMMLV) para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo. Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se relaciona a continuación:

CUADRO N. 1 EVOLUCIÓN DEL SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2009 a Diciembre 31 de 2009	\$469.900
Enero 1 de 2010 a Diciembre 31 de 2010	\$515.000
Enero 1 de 2011 a Diciembre 31 de 2011	\$535.600
Enero 1 de 2012 a Diciembre 31 de 2012	\$566.700
Enero 1 de 2013 a Diciembre 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 de 2014 a Diciembre 31 de 2014	\$616.000
Enero 1 de 2015 a Diciembre 31 de 2015	\$644.350
Enero 1 de 2016 a Diciembre 31 de 2016	\$689.455
Enero 1 de 2017 a Diciembre 31 de 2017	\$737.717
Enero 1 de 2018 a Diciembre 31 de 2018	\$781.242
Enero 1 de 2019 a Diciembre 31 de 2019	\$828.116
Enero 1 de 2020 a Diciembre 31 de 2020	\$877.803
Enero 1 de 2021 a Diciembre 31 de 2021	\$908.526

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
	TIPO DE DOC:	Formato	Version	1

Enero 1 de 2022 a Diciembre 31 de 2022	\$1.000.000
Enero 1 de 2023 a Diciembre 31 de 2023	\$1.160.000
Enero 1 de 2024 a Diciembre 31 de 2024	\$1.300.000
Enero a lo corrido del 2025	\$1.423.000

D. FACTORES DE PONDERACIÓN:

Las propuestas serán evaluadas con base a los criterios estipulados a continuación y una calificación máxima de 100 puntos, distribuidos así:

1	FACTOR CALIDAD: EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO	30 PUNTOS
2	APORTE DE LA ESAL	70 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

1. FACTOR DE CALIDAD:

a. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (30 puntos)

CARGO	CANT	PERFIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN
Director de eventos	1	Profesional en ingeniería con tarjeta profesional y especialización en gerencia de proyectos	Experiencia mínima de 5 años	Dos certificaciones de contratos como director de eventos deportivos.	Diploma de grado o acta de grado, Tarjeta profesional si aplica, certificaciones de experiencia específica.

Experiencia Profesional adicional: de 6 a 15 años – 15 puntos
Experiencia Profesional adicional: a partir de 15 años – 30 puntos

2. APOORTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (70 Puntos)

El oferente deberá presentar la económica en la cual refleje el monto del aporte y descripción del aporte a cargo de la ESAL además debe allegar carta de presentación de la propuesta en donde deberá indicar su aporte económico expresado en porcentaje y valor en pesos y la indicación expresa de acogerse a todas las condiciones establecidas por el IMRD en la presente convocatoria pública, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la ESAL.

Este documento debe presentarse a la fecha de cierre junto con la propuesta, el no hacerlo puede constituirse en causal de rechazo de la misma.

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

- Un aporte para actividades conforme objeto y especificaciones técnicas a contratar entre el 1 al 2 % del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 35 puntos.
- Un aporte para actividades entre el 2,1 al 4% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 70 puntos.

d. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en el estudio previo, en caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, EL IMRD debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 34 de la ley 2096 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2001 así:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. De conformidad con la




INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD
NIT 800.201.907-1

PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1


definición de Servicios Nacionales contenida en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1, esta calidad se acreditará anexando el certificado de existencia y representación legal vigente donde conste que la Entidad sin Ánimo de Lucro fue constituida de conformidad con la legislación colombiana, o fue registrada en Colombia y tiene un reconocimiento en este país.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Para acreditar esta condición se debería: a) Mujeres cabeza de familia: De conformidad con la definición contenida en la Ley 82 de 1993, artículo 2°, esta calidad se acreditará anexando la declaración ante notario de cada socia de empresa o asociada de la ESAL en donde indique: - Su estado civil, - Que ejerce la Jefatura femenina de hogar y - Tiene bajo su cargo, afectiva, económica y socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar (identificándolos plenamente con nombre, documento de identificación y edad), ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente y deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar b) Mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar: Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1257 de 2008, artículo 21 y Ley 294 de 1996, artículo 4°, esta calidad se acreditará anexando la providencia vigente de medida de protección expedida por comisario de familia o falta de él por Juez civil municipal o Juez promiscuo municipal de cada socia o asociada. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Víctima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.). 2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Parágrafo: Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Para acreditar esta condición se debería: 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección 2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. Para acreditar este requisito se deberá presentar: Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión. 2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Para demostrar este requisito se debe: Presentar Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.), así mismo se debe presentar: 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. 2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD		
	NIT 800.201.907-1		
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha
TIPO DE DOC:	Formato	Version	GJ-FO-44 08/08/2024 1

personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Se debería acreditar esta condición: a) Con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales. Adicionalmente: Para personas Naturales: Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización. Para proponente persona jurídica. 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.) 2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Parágrafo: Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza).

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. Para demostrar este requisito se debe tener en cuenta los documentos para demostrar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso de reincorporación los cuales fueron enunciados en los numerales 2 y 6 de los criterios desempate.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. Se debería constatar esta condición, así: En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYVIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. Se deberá aportar. 1 Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. 2. Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.
12. Si surtido lo anterior persiste el empate, se desempatará por sorteo cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate, sin lugar a reclamación alguna, se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente. El método consistirá en un sorteo que se realizará de la siguiente manera: Se realizará el desempate de la primera oferta que haya presentado la propuesta en el portal del Secop II, entre las propuestas para desempate. La forma de acreditación de los anteriores factores deberá realizarse en la forma contemplada en los conceptos C006, C-009, C-012, C-013, C-015, C-016 y C-026 del 2021 expedidos por la Agencia Nacional de Compra Pública – Colombia Compra Eficiente

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y REVISIÓN					
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que se presente manifestaciones o paros en las vías de circulación sobre la	Retraso de las actividades	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Establecer canales de comunicación con trabajadores	1	1	2	Riesgo Bajo	S	Contratista	Inmediato	Hasta la terminación del Convenio	Seguimiento a los cambios en la programación del cronograma	Diario
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Exposición de normas que cambian las condiciones	Puede afectar las obligaciones y/o el equilibrio económico	2	3	5	Medio	Entidad	Llevar un consenso de cambios que se produzcan	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Inmediato	1 día	Seguimiento a los cambios en las normas	Trimestral
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Acciones vallas que puedan afectar el desarrollo del proyecto	Afectaciones en el trabajo de productos, servicios	2	3	5	Medio	Entidad- contratista	Mantener actualizada la información que	1	1	2	Bajo	SI	Contratista/ supervisor	Inmediato	Hasta la terminación del Convenio	Seguimiento a los cambios en la programación del cronograma	Diario
4	Específica	Interno Externo	Ejecución	Operacional	Que los bienes y servicios no cumplan con la especificaciones	No se satisficen las necesidades de la	1	5	6	Bajo	Entidad estatal contratista	Se solicita muestra de los elementos que van a adquirir	1	5	6	Bajo	SI	Entidad	Al cierre del proceso	Al cierre del proceso	Al cierre del proceso precontractual se recibe	Diario
5	Específico	Externo	Precontractual	Operacional	Que no se entregue el contrato en la forma y tiempo acordados	No se lleva a cabo la finalización del contrato	1	5	6	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento al contrato	1	5	6	Bajo	S	Entidad	En la etapa precontractual	En la etapa precontractual	Con la firma del contrato	Diario
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presente una fluctuación en los precios del mercado	Se genera un desequilibrio económico	3	5	8	Medio	Contratista	Realizar estudio del mercado contratativo	1	4	5	Bajo	S	Contratista	Ejecución del contrato	En la etapa precontractual	Verificado al costo de los elementos que se va a	Diario

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN


Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura de los riesgos mediante los siguientes amparos:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: No inferior a 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro meses más contados a partir de la expedición de la garantía

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el 10% del valor aportado por el Instituto con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más contados a partir de la expedición de la garantía.

CALIDAD DEL SERVICIO: en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato. Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro meses más contados a partir de la expedición de la garantía.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DE PERSONAL A SU CARGO: Por un

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD			
	NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	Gestión Jurídica y de Contratación	Código	GJ-FO-44
	NOMBRE:	Justificación y Análisis del Sector Económico - Régimen Especial con Ofertas	Fecha	08/08/2024
TIPO DE DOC:	Formato	Version	1	

valor asegurado de un 5% del valor total del convenio, Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Así mismo se informa que la presente contratación () (no) () está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano, de conformidad por lo dispuesto en el anexo cuarto; lista de excepciones al aplicación de los acuerdos comerciales, numeral cinco el cual señala "los contratos de empleo público y medidas relacionadas", del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente los contratos de prestación de servicios están exceptuados a la publicación de acuerdos comerciales.


10. ANEXOS.


- Certificación Banco de Proyectos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Colizaciones.
- Manifestación de interés y propuesta presentada por la Liga de Atletismo de Cundinamarca.


APROBÓ:
HECTOR ALEXANDER GOMEZ OYUELA
DIRECTOR GENERAL IMRD CHÍA

PROYECTO Y REVISÓ:
LINA MARCELA PARRA KLUSMAN
SUBDIRECTORA TECNICA

PROYECTO Y REVISÓ
KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
ABOGADA CONTRATISTA


FIRMA


FIRMA


FIRMA

